

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 12 de noviembre de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIOS DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COMERCIO

Subsecretaría de Economía exterior.—Dirección General de Cooperación Económica)

Esta Dirección General de Cooperación Económica hace saber a las entidades que deseen concurrir a las invitaciones de ofertas para el suministro de mercancías con cargo a la Ayuda Americana, objeto de las subautorizaciones que a continuación se detallan, que podrán recoger las oportunas especificaciones en el domicilio social de los titulares de tales subautorizaciones.

Autorización de compra: 52-99-01-5222.

Subautorización: 5222-1.

Titular: R. E. N. F. E.—San Cosme, 1. Madrid.

Mercancía: Equipos y material de soldadura

Vaor en dólares: 90.000 (excluidos fletes)

Presentación ofertas: Hasta el día 9 de diciembre de 1955.

Origen: Todo el mundo.

MINISTERIO DEL EJERCITO

VENTA DE CAMIONES AUTOCAR Y LIGEROS, AMBULANCIAS, TURISMOS, TRACTORES, MOTOCICLETAS, REMOLQUES, ALJIBES, CUBIERTAS Y CÁMARAS

La Junta Liquidadora de Material Automóvil del Ministerio del Ejército anuncia venta pública para la enajenación de material inútil para el ejército, según pliegos de condiciones expuestos en el Almacén Central de la Dirección General de Transportes (Granada, 53), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres y que tendrá lugar en Algeciras el día 30 de noviembre de 1955 en los locales del Cinema Casino, a las nueve horas.

El material se encuentra expuesto en la Base de los Pinos.

Las proposiciones, certificadas, conviene ser remitidas al excelentísimo señor General Presidente de la Junta, Ministerio del Ejército, con cuatro días de antelación por lo menos, a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 4 de noviembre de 1955.

10.596-O.

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Trabajo

Sección de Trabajo de Extranjeros

ANUNCIO NÚMERO 434

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo undécimo del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros que desean trabajar por su cuenta (no asalariados) en España, con expresión del número del expediente, actividad a desarrollar y localidad, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, por medio de instancia debidamente reintegrada, formulada en plazo de quince días, supeditándose la concesión de la oportuna tarjeta de identidad profesional tanto a los anteriores informes como a los asesoramiento que la citada Sección considere oportunos:

- 39.713.—Agencia de habitación.—Madrid.
41.750.—Tintorería Torremolinos.—Torremolinos.
41.751.—Industrial (tintorería).—Málaga.
42.161.—Fotografía y óptica.—San Sebastián.
42.399.—Profesora de idiomas.—Madrid.
42.344.—Profesora de idiomas.—Madrid.
42.446.—Corresponsal en alemán e inglés.—Grao-Valencia.
42.614.—Profesora de idiomas.—Madrid.
42.670.—Sastre.—Madrid.
42.688.—Constructor de obras.—Palma de Mallorca.
42.707.—Profesor de idiomas.—Madrid.
42.750.—Profesor de idiomas.—Madrid.

Madrid, 10 de noviembre de 1955.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

MINISTERIO DEL AIRE

Servicio de Transmisiones.—Junta Económica Central

Se anuncia concurso para la adquisición de cuatro equipos emisores-receptores de V. H. F. de 50 W., por un importe máximo de 400.000 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura de Transmisiones del Ejército del Aire (Joaquín Costa, 37), a las diez horas del día 29 de noviembre de 1955.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica, sita en el lugar mencionado.

El importe de los gastos de publicidad será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 5 de noviembre de 1955.—El Secretario de la Junta Económica, Alberto Tarascón Agueda.

Modelo de proposición

Al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Económica Central del Servicio de Transmisiones del Ejército del Aire.—Madrid.

Don, domiciliado en, en nombre propio (o en representación legal de), enterado de los anuncios publicados para la adquisición por ese Servicio de, y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la adquisición del material mencionado, formula la siguiente oferta, que, de ser aceptada, suministrará ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

10.590-O.

Autorizadas por la Superioridad las adquisiciones que a continuación se detallan, así como su realización por concierto directo, se anuncian éstas para que por

las Casas interesadas puedan presentarse las correspondientes ofertas antes de las doce horas del día 22 del corriente mes.

Las ofertas habrán de presentarse en la Secretaría de la Junta Económica, sita en la calle de Joaquín Costa, 37, en sobre cerrado y lacrado, donde también podrá recogerse el detalle de los materiales a suministrar y demás información pertinente.

El importe de los gastos de los anuncios se distribuirá a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 7 de noviembre de 1955.—El Secretario de la Junta Económica, Alberto Tarascón Agueda.

Relación de adquisiciones

Expediente número 364.—Válvulas de diversos tipos.

Expediente núm. 441.—Cuatrocientos aisladores de porcelana y 175 regletas de doce contactos.

Expediente núm. 448.—Seis ficheros metálicos tipo Cardez o similares.

Expediente núm. 449.—Quinientas escombillas para motor de teletipo.

Expediente núm. 513.—Cuatro equipos de radio V. H. F. de a bordo, tipo SCR-522.

Expediente núm. 514.—Diversos mobiliarios.

Expediente núm. 515.—Cincuenta bolas de plomo para antena colgante.

Expediente núm. 520.—Accesorios para equipos SCR-588.

10.591-O.

ALTA COMISARIA DE ESPAÑA EN MARRUECOS

Delegación de Economía, Industria y Comercio.—Servicio de Montes

Subasta para la enajenación de doscientos ochenta y ocho metros cúbicos de madera de cedro (*Cedrus atlantica* «Man») en pie y con corteza y de las leñas gruesas correspondientes, cuyo aprovechamiento ha de llevarse a cabo en los montes *Stah* y *Tidiuin*, sitos en la cabila de Beni Sedat, durante el año 1956

La subasta se celebrará en la Delegación de Economía, Industria y Comercio a las doce horas del último de los diecinueve días naturales siguientes a la última de las dos fechas en que, respectivamente, se publique el anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la Zona, o si dicho día fuera inhábil, en el próximo siguiente hábil.

La cantidad fijada para esta subasta como tipo de licitación es la de cuarenta mil ciento noventa y nueve pesetas con cuatro céntimos (40.199,04 ptas.), como correspondiente al total de los doscientos ochenta y ocho metros cúbicos que se enajenan.

El pliego de condiciones con arreglo a las cuales ha de verificarse la subasta y ejecutarse el aprovechamiento se encontrará de manifiesto en Madrid, en la Dirección General de Marruecos y Colonias; en Tetuán, en las oficinas de la Jefatura del Servicio de Montes; en la oficina de la Región Oriental de dicho Servicio, en Beni Enzar, y podrá examinarse entre las diez y las doce horas de todos los días hábiles, a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la Zona hasta aquella en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

El importe de todos los anuncios y gastos de la subasta será de cuenta del adjudicatario.

Tetuán, 28 de octubre de 1955.—El Jefe del Servicio y Subdelegado de Agricultura y Producción (ilegible).

4.521-O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. T. Y DE LAS J. O. N. S.**Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura**

CONCURSO-SUBASTA para adjudicación de las obras de reforma y reparación en el edificio de la Casa Sindical Provincial de Zamora

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta para adjudicación de las obras de referencia.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doscientas setenta y tres mil novecientas cuarenta y siete pesetas con cincuenta y ocho céntimos (273.947,58 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Zamora es de pesetas cinco mil cuatrocientas setenta y ocho con noventa y cinco céntimos (5.478,95 pesetas).

El plazo para efectuar la construcción completa de las obras de referencia es de cinco meses (5), figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en las artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Zamora, a las horas de oficina, durante veinte días (20) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Zamora, todos los días laborables, de las nueve treinta a las trece treinta.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Zamora a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso-subasta dos sobres sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro sobre contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, únicamente abrirá las proposiciones correspon-

dientes a los licitadores admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente a la más baja.

Madrid, 31 de octubre de 1955.—El Jefe de la Obra, Luis Valero Bermejo.
4.517—O.

CONCURSO-SUBASTA para adjudicación de las obras de instalación del servicio de calefacción de la Casa Sinacal Comarcal de Martos (Jaén).

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia concurso-subasta para adjudicación de las obras de referencia.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ciento veinticuatro mil noventa y dos pesetas con ochenta y seis céntimos (124.092,80 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Jaén es de pesetas dos mil cuatrocientas ochenta y una con ochenta y cinco céntimos (2.481,85 pesetas).

El plazo para efectuar la construcción completa de las obras de referencia es de dos meses (2), figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Jaén, a las horas de oficina, durante veinte días (20) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Jaén, todos los días laborables, de las nueve treinta a las trece treinta.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Jaén a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso-subasta dos sobres sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro sobre contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas,

de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, únicamente abrirá las proposiciones correspondientes a los licitadores admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente a la más baja.

Madrid, 28 de octubre de 1955.—El Jefe de la Obra, Luis Valero Bermejo.
4.518—O.

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes a don Miguel Mérida Cebrián, en su carácter de adjudicatario de las obras de construcción del grupo «José Luis de Arrese», de diez viviendas protegidas, en Villanueva del Trabuco (Málaga), ya que, según comunicación de 4 de julio del presente año, el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado por recibidas definitivamente tales obras, y en 11 de octubre próximo pasado ha aprobado la liquidación de las mismas.

Madrid, 2 de noviembre de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.
4.475—O.

Constructora Asistencial «Nuestra Señora de Aránzazu»**GUIPUZCOA**

La Constructora Asistencial «Nuestra Señora de Aránzazu», de Guipúzcoa, anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de 71 viviendas protegidas en Hernani (Guipúzcoa), acogidas al régimen de protección del Instituto Nacional de la Vivienda y del que la referida Entidad es colaboradora.

Los datos principales de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de la edificación protegida ha sido redactado por los Arquitectos don Isidro Setién Alberro y don Juan Miguel Rezola Azpiazu.

El presupuesto de subasta asciende a pesetas 5.007.260,70 (cinco millones siete mil doscientas sesenta pesetas con setenta céntimos).

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso ha de ser constituida previamente en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda es de pesetas 80.108,91.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, será la cantidad de 200.290,42 pesetas.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Constructora Asistencial «Nuestra Señora de Aránzazu», sita en el edificio de la Delegación Provincial de Sindicatos de Guipúzcoa, durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas, particulares y generales que han de regir en la misma estarán de manifiesto en las oficinas de la Constructora Asistencial «Nuestra Señora de Aránzazu» y en el Instituto Nacional de

la Vivienda. Marqués de Cubas, 21, en Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de pliegos se celebrará en las oficinas de la Constructora Asistencial «Nuestra Señora de Aranzazu», de Guipúzcoa, a las doce horas del día siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación definitiva el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de dieciséis meses, a partir del día del comienzo.

III.—Forma de celebrar la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que se facilitará al efecto en la Constructora Asistencial «Nuestra Señora de Aranzazu», y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documentos acreditativos de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documentos acreditativos de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificante de hallarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Vicepresidente de la Constructora Asistencial «Nuestra Señora de Aranzazu» y Delegado provincial de Sindicatos de Guipúzcoa; como Vocal, los miembros componentes de la Comisión Ejecutiva de dicha Constructora y el Delegado provincial del Instituto Nacional de la Vivienda. Del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (art. 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura por dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Guipúzcoa.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, deteniéndose los que se refieran a la proposición más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuese constituida la fianza definitiva, el adjudica-

tario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de las obras estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

San Sebastián, 8 de noviembre de 1955. El Vicepresidente, Delegado provincial de Sindicatos (ilegible).

4.514—O.

DELEGACIONES PROVINCIALES DE SINDICATOS

BALEARES

La C. N. S. de Baleares convoca concurso público para la contratación del Servicio de Limpieza de la nueva Casa Sindical.

Los pliegos de condiciones que han de regir dicho concurso se hallan de manifiesto en la Secretaría Provincial de Sindicatos, avenida Alejandro Roselló, 103, Palma de Mallorca.

Las proposiciones deberán presentarse en Secretaría Provincial, durante las horas hábiles de oficina, durante los quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio del concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La apertura de pliegos se verificará al siguiente día hábil del señalado como tope para la presentación de ofertas.

El importe de los anuncios con motivo de este concurso será de cuenta del adjudicatario.

Palma de Mallorca, 7 de noviembre de 1955.—El Delegado Provincial de Sindicatos, Claudio E. Sánchez.

4.507—O.

GRANADA

SUBASTA PÚBLICA PARA LA ENAJENACIÓN DE UN INMUEBLE EN LA LOCALIDAD DE MONTEFRÍO, EN LA PROVINCIA DE GRANADA

Con la debida autorización especial del excelentísimo señor Ministro Secretario general del Movimiento, la Delegación Nacional de Sindicatos saca a pública subasta una casa de su propiedad, sita en la calle Esquinas de Jesús, número 8, del pueblo de Montefrío, de esta provincia, que consta de dos plantas de alzada (con una superficie de solar de 376 metros cuadrados y cubierta de 160 metros cuadrados), por el precio de veinticinco mil ochocientos cuatro pesetas con ochenta centimos (25.804,80). El estado de conservación de este inmueble es deficiente.

Los documentos y pliego de condiciones se hallan a disposición de los solicitantes en la Delegación Provincial de Sindicatos (Administración de Bienes Patrimoniales), sita en Gran Vía de Colón, número 46, de Granada.

El plazo de admisión de proposiciones es de treinta (30) días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no admitiéndose ninguna por correo, debiendo hacerlo personalmente en pliego cerrado y lacrado.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos del presente anuncio.

Granada, 8 de noviembre de 1955.—El Delegado Sindical Provincial.

4.513—O.

OBRA SOCIAL DE LA FALANGE

SANTANDER

EDICTO

Don Antonio Avendaño Porrúa, Vicepresidente de la Obra Social de la Falange de Santander.

Hago saber: Que Construcciones Alcaesa, S. L., contratista del grupo de 48

viviendas protegidas que la Obra Social de la Falange edifica en la villa de Colindres (Santander) tiene solicitada, por importar la obra ejecutada más del 50 por 100 del presupuesto de adjudicación, la devolución de la fianza complementaria por ella constituida a efectos de la construcción del grupo de referencia, y que se concede un plazo de treinta días para que cuantas personas se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra el contratista como consecuencia de la parte de obra edificada, y que, caso de no formularse ninguna, le será devuelta la fianza complementaria.

Santander, 20 de octubre de 1955.—El Vicepresidente de la Obra Social, Antonio Avendaño Porrúa.

10.592—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Habiéndose extraviado un resguardo talarionario expedido por esta Caja General en 6 de agosto de 1955 con los números 402.688 de entrada y 75.794 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Rafael Girón López, de su propiedad, y para que sirva de garantía a «Cia. de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A.», para optar a la subasta o concurso de construcción de pabellón de dormitorios y escuelas en la Casa Cuna provincial de Sevilla, por 31.000 pesetas nominales, en Deuda Amortizable, a 4 por 100, de 1951.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 3 de noviembre de 1955.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

4.952—O.

MADRID

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

EDICTOS CITANDO A SESIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don José Flores Cubero y don Carlos Liso Moury (subdito caraqueño este último), cuyo último domicilio conocido era en Hotel Palace (Madrid), y desconocido, respectivamente, inculpado en el expediente número 195 de 1053, instruido por aprehensión de un automóvil marcha «Chevrolet», que a las once horas del día 16 de noviembre de 1955 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 3 de noviembre de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

4.897—O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de

Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Pablo Chela Garcés y don Joseph Julia, cuyo último domicilio conocido era en Méjico, número 4, quinto piso, Madrid, y Obispo Sevilla, número 21, Barcelona, respectivamente, inculcados en el expediente número 3 de 1954, instruido por aprehensión de un automóvil «Ford», que a las once horas del día 16 de noviembre de 1955 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir por sí mismos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoles lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).
4.898—O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Fernando Pérez, cuyo último domicilio conocido era en Valladolid, inculcado en el expediente número 970 de 1949, instruido por aprehensión de 13 kilogramos de café, que a las once horas del día 16 de noviembre de 1955 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 2 de noviembre de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).
4.899—O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Joseph Julia, cuyo último domicilio se desconoce, inculcado en el expediente número 695 de 1954, instruido por aprehensión de un automóvil, que a las once horas del día 16 de noviembre de 1955 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 2 de noviembre de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

4.900—O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Roger Pirad, cuyo último domicilio conocido era en Sarjalet, número 8, Barcelona, inculcado en el expediente número 5 de 1954, instruido por aprehensión de un automóvil, que a las once horas del día 9 de noviembre de 1955 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a

derecho advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 4 de noviembre de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

4.901—O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Robert Deméns y don León Maléns, de ignorado paradero, inculcados en el expediente número 304 de 1952, instruido por aprehensión de un automóvil «Plymouth», matrícula Bélgica, número 881717, que a las once horas del día 16 de noviembre de 1955 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir por sí mismos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoles lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 4 de noviembre de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

4.902—O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Esteban Bellargue, cuyo último domicilio conocido era en Gibraltar, inculcado en el expediente número 972 de 1952, instruido por aprehensión de un automóvil «Hudson», matrícula verde, M-1895, que a las once horas del día 16 de noviembre de 1955 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 4 de noviembre de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

4.903—O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Isidro Salat Turrull y don Manuel Ruiz Gómez y don José Giraldo, cuyo último domicilio conocido era en calle Barcelona, núm. 10, Cervera (Lérida), y Matías Turrió, número 17, Madrid, y el último de ignorado paradero, inculcados en el expediente número 1.370 de 1950, instruido por aprehensión de un automóvil, que a las once horas del día 16 de noviembre de 1955 se reunirá este Tribunal constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir por sí mismos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoles lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 4 de noviembre de 1955.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: Por el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

4.904—O.

BARCELONA

Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Desconociéndose el domicilio de Ramiro Pagés Basset, se le cita por medio del presente para que comparezca en esta Delegación de Hacienda el día 17 del corriente mes, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente número 1.186 de 1952 que, por supuesto contrabando, se instruye al mismo, advirtiéndole que tiene derecho para designar un comerciante debidamente matriculado para formar parte del Tribunal que ha de fallar el citado expediente, y que caso de no comparecer el acto se celebrará sin su presencia.

Lo que se hace público por medio del presente, para conocimiento del interesado.

Barcelona, 7 de noviembre de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
4.941—O.

Desconociéndose el domicilio de Ramiro Pagés Basset, se le cita por medio del presente para que comparezca en esta Delegación de Hacienda el día 17 del corriente mes, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente número 1.249-52 que, por supuesto contrabando, se instruye al mismo, advirtiéndole que tiene derecho para designar un comerciante debidamente matriculado para formar parte del Tribunal que ha de fallar el citado expediente, y que caso de no comparecer el acto se celebrará sin su presencia.

Lo que se publica por medio del presente para conocimiento del interesado.

Barcelona, 7 de noviembre de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

4.942—O.

Desconociéndose el domicilio de Ramiro Pagés Basset, se le cita por medio del presente para que comparezca en esta Delegación de Hacienda el día 17 del corriente mes, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente número 1.250-52 que, por supuesto contrabando, se instruye al mismo, advirtiéndole que tiene derecho para designar un comerciante debidamente matriculado para formar parte del Tribunal que ha de fallar el citado expediente, y que caso de no comparecer el acto se celebrará sin su presencia.

Lo que se publica por medio del presente para conocimiento del interesado.

Barcelona, 7 de noviembre de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

4.943—O.

Desconociéndose el domicilio de Manuel Trias Insa, se le cita por medio del presente para que comparezca en esta Delegación de Hacienda el día 17 del corriente mes, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente número 1.104 de 1952, que por supuesto contrabando se instruye al mismo, advirtiéndole que tiene derecho para designar un Comerciante, debidamente matriculado, para formar parte del Tribunal que ha de fallar el citado expediente, y que caso de no comparecer el acto se celebrará sin su presencia.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento del interesado.

Barcelona, 4 de noviembre de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
4.885—O.

Desconociéndose el domicilio de J. M. Maciá Bonaplata, se le cita por medio

del presente para que comparezca en esta Delegación de Hacienda el día 17 del corriente mes, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente número 1.186 de 1952, que por supuesto contrabando se instruye al mismo, advirtiéndole que tiene derecho para designar un Comerciante, debidamente matriculado, para formar parte del Tribunal que ha de fallar el citado expediente, y que caso de no comparecer el acto se celebrará sin su presencia.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento del interesado.

Barcelona, 4 de noviembre de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
4.886—O.

CÉDULA DE CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Desconociéndose el actual domicilio de Juan Pujol Rusiñol, Ramón Compañó Soler y Juan Tarrés, por la presente se les notifica que el expediente 1.360-55, en el que figuran inculcados, ha sido calificado de menor cuantía, por ser el valor del género aprehendido de treinta mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas, y la competencia del Tribunal Provincial en Permanente.

Al propio tiempo se les notifica que la vista del expediente ha sido fijada para el día 17 de los corrientes, a las diez treinta horas, para resolver lo que proceda en el expediente antes mencionado, y que se instruye contra los mismos por contrabando de tubos fluorescentes.

Lo que se les notifica a fin de que se sirvan concurrir a la vista de dicho expediente, que tendrá lugar en esta Delegación de Hacienda a la hora indicada, pudiendo aducir cuantas pruebas estimen convenientes a su defensa y mejor derecho advirtiéndoles que con arreglo a las disposiciones vigentes en materia de contrabando y defraudación tienen la facultad de designar para formar parte como Vocal del expresado Tribunal, en Comisión Permanente, un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberán hacer a esta Secretaría en un plazo de dos días, implicando renuncian a tal derecho si transcurrido dicho plazo no lo han designado. Se les previene, por último, que de no comparecer al acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 8 de noviembre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).
4.944—O.

ALGECIRAS

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

EDICTO

Por el presente, se cita y emplaza a las llamadas Josefa Mena de la Vega, Carmen Mata Medina, Margarita Mata Medina, Dolores Quintana Montoya, Antonia Escarcena, Encarnación Villarrubia, Manuela Montilla y Francisca Arillo Escalante, domiciliadas últimamente en Algeciras, calle Castelar, número 19, y cuyo paradero actual de las mismas se desconoce, para que comparezcan ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación, a las dieciséis horas del día 22 de noviembre del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando número 701 de 1955, advirtiéndoseles el derecho que tienen de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estimen más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Letrado para que en su representación comparezca ante dicho Tribunal, todo de conformidad con lo prevenido en el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de las interesadas.

Algeciras, 4 de noviembre de 1955.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.924—O.

BURGOS

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito «Necesario sin interés», en metálico, constituido el 24 de marzo de 1951 por don Tomás Delgado Andrés, por importe de 1.000 pesetas, a disposición del Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Burgos, para responder de lo dispuesto en la Orden de Transportes de 9 de diciembre de 1949, para el vehículo NA-1743 y cuyo resguardo lleva los números 420 de entrada y 8677 de registro; se hace público en este BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndose que, transcurridos dos meses sin reclamación, será declarado, el resguardo extraviado, nulo y sin ningún valor, expidiéndose el duplicado correspondiente.

Burgos, 18 de diciembre de 1954.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

10.541—O.

CADIZ

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Desconociéndose el actual domicilio de Miguel Cano Ramírez, que últimamente lo tuvo en San Fernando (Cádiz), calle Juan de Mariana, número 18, y de un tal (a) «El Moreno», se le hace saber por medio de la presente que:

En sesión celebrada por el Pleno de este Tribunal en el día de hoy, para la vista del expediente 30 M-C (107/48 Cádiz), instruido por contrabando por este Tribunal, según acta levantada por fuerzas de la Guardia Civil en San Fernando y Cádiz de la Frontera (Cádiz), en los días 3 y 5 de abril de 1948, se ha dictado sentencia comprensiva de los siguientes extremos:

1.º Declarar que los hechos son constitutivos de una infracción de contrabando de mayor cuantía, definida en el párrafo 1) del artículo cuarto del texto refundido de la Ley de 11 de septiembre de 1953, y a tenor de lo dispuesto en el párrafo 2) del artículo primero, párrafo 2) del artículo tercero, en sus casos tercero, cuarto, séptimo y 13; número primero de los artículos cuarto y quinto y demás concordante: de la Ley de 14 de enero de 1929, y párrafo 1) del artículo segundo, artículo cuarto, párrafo 1), del artículo séptimo, en sus casos tercero, cuarto, séptimo y 13; número primero del artículo octavo y noveno y concordantes del texto refundido de la Ley en vigor, consistente en la introducción en territorio nacional y tenencia de 45 paquetillos de tabaco rubio marca «Lucky Strike» y 40 cajas: 38 de ellas completas, con 50 cartones cada una; una caja con 37 cartones y otra con 21 cartones; todo ello tabaco rubio marca «Lucky Strike», con un total de 19.625 paquetillos de 20 cigarrillos cada uno, género aprehendido, habiendo sido valorado el tabaco oficialmente en 105.975 pesetas.

2.º Declarar que los hechos están asimismo comprendidos en el Decreto de 20 de febrero de 1942, y, conociendo ya de los mismos el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, por haberse inhibido en su día en favor del mismo la extinguida Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de Cádiz, se acuerda remitirle testimonio del presente fallo.

3.º Declarar responsables de la infracción de contrabando de mayor cuantía apreciada, en concepto de autores, a:

Rafael López León.
Luis López León.
Manuel Fuentes Toledo.
Miguel Cano Ramírez.
José Vaca Carcel; y
Rafael Cruceira Reyes.
Y, en el de encubridor, a:
Antonio Meléndez Sánchez.

4.º Declarar, con respecto al llamado Francisco Zacarías Gómez, ser responsable subsidiario de la tercera parte de la multa impuesta a Rafael López León y Luis López León.

5.º Declarar, con respecto de los llamados:

Antonio Gómez García.
Juan Bruzon Sánchez.
Ricardo Nieto Vilachan; y
Manuel Beas Gutiérrez,

también encartados en el presente expediente, que no procede apreciar responsabilidad a cargo de los mismos, por no haber quedado probado que hayan tenido intervención en los hechos que motivaron las presentes actuaciones, quedando, por tanto, absueltos libremente.

7.º No apreciar concurrencia alguna de circunstancias modificativas de la responsabilidad en ninguno de los declarados responsables en concepto de autores o encubridor, respectivamente, por lo que procede imponer las penalidades correspondientes en la forma que en el número siguiente se determina.

8.º Imponer las penas siguientes:

A) Multas.

A tenor de la norma general del artículo 37, párrafo 1), de la Ley de 14 de enero de 1929 y de la regla tercera del artículo 31 de dicho texto legal, el valor del género determinante de la infracción se prorrateará entre los declarados responsables en los distintos conceptos, de manera que a cada autor sirva de base de penalidad una cantidad cuadruple que la correspondiente al encubridor.

Por tanto, las 105.975 pesetas, que son el valor oficial del tabaco aprehendido, se prorrateará, correspondiendo a cada autor la base de 16.956 pesetas, y al encubridor, la de 4.239 pesetas.

Aplicando a las anteriores bases las normas contenidas en las reglas primera y segunda del artículo 29 de la Ley antes citada, a efectos de determinar el importe de la multa que establece el párrafo 2) del artículo 27, en su regla segunda, se obtienen para los distintos responsables las multas que a continuación se expresan, equivalentes al quintuplo de la respectiva base:

	Pesetas
<i>Autores.</i>	
Rafael López León	84.780
Luis López León	84.780
Manuel Fuentes Toledo	84.780
Miguel Cano Ramírez	84.780
José Vaca Carcel	84.780
Rafael Cruceira Reyes	84.780

Encubridor.

Antonio Meléndez Sánchez	21.195
--------------------------------	--------

Total importe 529.875

Total importe de las multas, quinientas veintinueve mil ochocientas setenta y cinco pesetas.

B) Comiso.

Del género aprehendido, de conformidad con lo prevenido en el número primero del artículo 39 de la Ley de 14 de enero de 1929.

9.º Declarar, con respecto a los declarados responsables en los conceptos de autores y encubridor, que concurren en los mismos las circunstancias necesarias para hacer aplicación de oficio de la gracia conferida por los Decretos de indulto de 9 de diciembre de 1949 (Orden ministerial de 8 de marzo de 1950) y de 1 de mayo de 1952, en lo que a la pena sub-

si daria de privación de libertad para caso de insolvencia se refiere, quedando, por tanto, sin efecto dicha pena, sin perjuicio de la pena pecuniaria que se impone como principal, y que queda subsistente.

10. Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores; en lo que a la infracción de contrabando se refiere.

En su virtud, se le requiere para que, conforme determina el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1943, ingrese en el plazo de quince días, en la Intervención de Hacienda de esta Delegación (previa presentación en esta Secretaría), la suma de 84.780 pesetas, bien entendido que de no hacerlo se dictarán las oportunas providencias para su cobro por vía de apremio, conforme lo dispuesto y acuerdo recaído.

Contra este fallo puede interponer recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la notificación por medio de este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 105 del mencionado texto legal.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los fines de lo dispuesto en el Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 20 de octubre de 1955.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno: el Presidente del Tribunal, P. D., Fernando Llamas.

4.888—O.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Desconociéndose los actuales paraderos del propietario del camión marca «Mercedes», M o MA-6699, y de los Guardias Civiles apellidados Castillo, Soria y Sánchez, respectivamente, que últimamente lo tuvieron en La Línea de la Concepción, se les hace saber por medio de la presente que:

«La presidencia de este Tribunal, con fecha 2 de noviembre de 1955, dictó providencia por la que se declara cometida un infracción de defraudación de mayor cuantía, a que se contrae el expediente número 1.546 de 1951, y que, consecuentemente, el procedimiento sancionador que ha de seguirse será de la competencia de este Tribunal en Pleno. Contra esta providencia puede interponerse recurso de súplica ante dicha Presidencia durante el día siguiente al de la fecha que se haga la presente notificación.

Al propio tiempo se le advierte que por esta Presidencia, y con esta fecha, se dictó otra providencia, por la que se acordó se reúna el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Pleno en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda el día 25 de noviembre de 1955, a las once horas de la mañana, para resolver lo que proceda en el expediente antes mencionado, instruido contra ustedes y otros, según acta levantada el día 21 de octubre de 1951 como consecuencia de denuncia formulada por José Picardo Espada ante el Juzgado de San Roque (Cádiz), por descubrimiento de pimienta de procedencia extranjera, pudiendo presentar en dicha sesión toda la prueba documental de que intente valerse y proponer todas las demás que convenga a la mejor defensa de su derecho; quedand, especialmente advertidos de que su falta de asistencia no será motivo suficiente para que el Tribunal deje de celebrar sesión, a menos que con tiempo suficiente haya solicitado la suspensión del acto con justificación de la causa en que lo funde, de conformidad con lo establecido en el artículo 77, párrafo 4), y demás legales de aplicación del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, puidien-

do valerse de persona que tenga la cualidad de Abogado en ejercicio para que hable en su nombre.»

Lo que se publica en est BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 2 de noviembre de 1955.—El Secretario del Tribunal, J. M. Ponce.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda Presidente, Antonio Miño.

4.887—O.

LUGO

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Como presunto inculpado en el expediente número 158-54 de este Tribunal, incoado por la aprehensión de 160 kilogramos de café crudo, se notifica lo siguiente a José Dosanto Portela, natural y vecino de Pontevedra, con domicilio en el barrio de la Seca, casa conocida por la de Valentina, y actualmente en paradero desconocido:

1.º Que la mercancía aprehendida ha sido tasada a razón de 71,26 pesetas kilogramos.

2.º Que el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal ha calificado provisionalmente los hechos, a efectos de procedimiento, como infracción de contrabando de menor cuantía.

3.º Que tanto contra la valoración efectuada como contra la calificación acordada, puede usted interponer, en caso de disconformidad, recurso de súplica ante la Presidencia del Tribunal durante el día siguiente al de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 75 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

4.º Que el día 26 de los corrientes, a las once horas, se reunirá en la Sala de Juntas de esta Delegación la Comisión Permanente del Tribunal para dar vista al expediente de referencia, acto al que puede asistir, y en el que podrá presentar la prueba documental de que intente valerse, así como proponer la práctica de las que en su derecho pudieran convenirle.

Lugo, 7 de noviembre de 1955.—El Secretario (ilegible).

4.948—O.

MALAGA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CITACIÓN

Desconociéndose el actual paradero de José Ramírez Garrote y Tomás Pita Alvarez, cuyos últimos domicilios lo tuvieron en Pasaje de Briales letra U, Málaga, y en Bravo Murillo, 135, Madrid, por medio de la presente se les notifica que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha acordado se celebre sesión en comisión permanente el día 18 de noviembre, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 1.454-54 de contrabando de menor cuantía con motivo de la aprehensión del vehículo marca «Hillman», matrícula M-56324, acto para el cual se cita, haciéndoseles saber que se considera oportuno oírles y que, por tanto, habrá de ser personal su comparecencia, sin que se admita la asistencia por medio de mandatario (artículos 77 y 78 del Texto Refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, y último párrafo del apartado X de la Circular número 1 del Tribunal Superior, dada en 10 de marzo de 1954).

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, advirtiéndoseles que su injustificada falta de asistencia no será

obstáculo para que la sesión se celebre y que en dicho acto deberán presentar toda la prueba documental a su disposición de que se intenten valer y proponer todas las demás que convengan a la defensa de sus derechos, así como el que tienen de designar al comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal en concepto de Vocal, con la advertencia de que si no lo hizieren asistirá la persona designada al efecto con carácter general, así como que pueden valerse de Abogado, en ejercicio para que hable en su nombre, todo ello conforme a los apartados 2), 3) y 4) del artículo 77 y apartados 1.º y 3.º del artículo 78, ambos del Texto Refundido citado.

Málaga, 5 de noviembre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).

4.910—O.

NAVARRA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal se han resuelto por el procedimiento de mínima cuantía, establecido en la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, los expedientes que se mencionan a continuación, y desconociéndose los domicilios actuales de los inculpados que se reseñan, y para conocimiento de los mismos, se hacen públicos los pronunciamientos acordados en aquéllos, que son del tenor literal siguiente:

Expediente número 168 de 1955.—Por aprehensión de ocho kilogramos de café tostado, contra don Ramón Farrera Osbert, natural de Llorach (Tarragona), y cuyo último domicilio conocido fué Ochagavía (Navarra).

Se declara cometida una infracción de defraudación comprendida en el caso primero del artículo 11 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación. Responsable de la misma en concepto de autor don Ramón Farrera Osbert, a quien se impone la multa de 1.298 pesetas por la expresada infracción, decretándose la devolución de la mercancía aprehendida, previo pago de la multa impuesta.

A los fines de cumplimiento de los anteriores acuerdos, se hace saber a los declarados responsables en cada expediente que desde el momento en que se extendió el acta de descubrimiento o de aprehensión quedan inhabilitados para enajenar sus bienes, siendo nulos los actos que celebren; que están obligados a manifestar si tienen bienes para hacer efectivas las responsabilidades impuestas, presentando en término de tercer día relación detallada de los que posean; que las multas señaladas han de ser ingresadas en el Tesoro dentro de los quince días siguientes a la publicación de la presente notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, transcurridos los cuales sin verificar el pago se procederá por la vía de apremio, expidiendo la correspondiente certificación de descubrimiento, decretándose finalmente el cumplimiento de la pena subsidiaria de arresto o prisión por insolvencia, y que contra el presente acuerdo no puede interponerse recurso alguno.

Pamplona, 4 de noviembre de 1955.—El Secretario del Tribunal, Santos Muruzabal.—El Presidente del Tribunal, Jaime Ozores.

4.930—O.

PONTEVEDRA

Tribunal de Contrabando y Defraudación Secretaria

PROVIDENCIA

En el expediente número 1.275 de 1954, que se le sigue por contrabando, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Pontevedra, 27 de septiembre de 1955.—Teniendo en cuenta el contenido de la presente acta de descubrimiento, se estima, en principio, que los hechos en ella relatados son constitutivos de una infracción de contrabando, la cual se tramitará por el procedimiento señalado para las de menor cuantía por el texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 7 de noviembre siguiente), atribuyendo la competencia para conocer de la misma a la Permanente del Tribunal de Contrabando.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de José Fernández Bello y Ramón Fernández Bello y sus padres, cuyos últimos domicilios conocidos han sido Luneda-La Cañiza (Pontevedra) y en la actualidad en ignorado paradero, a los efectos legales pertinentes, significándoles que no estar conformes con su contenido pueden interponer recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente, durante el siguiente día hábil al de la presente publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Pontevedra, 3 de noviembre de 1955.—El Secretario del Tribunal, J. Guede.—Visto bueno: el Delegado, Presidente, E. Páramo.

4.915—O.

El expediente número 697/953, incoado en virtud de acta levantada por la Guardia Civil el día 26 de septiembre de 1953, por aprehensión de café, se ha providenciado como de defraudación de mínima cuantía, atribuyendo la competencia del mismo a la Presidencia del Tribunal de Contrabando y Defraudación de esta provincia.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Margarita Magaz Dávila y su marido, cuyos últimos domicilios conocidos han sido: calle Amílcar, número 3, bajo, Barcelona, y Bembribe-Vigo, y en la actualidad en ignorado paradero.

Si usted no está conforme con el provido anterior, puede promover recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal durante el siguiente día hábil al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Y si no hiciere uso del derecho anteriormente citado puede presentar en la Secretaría de este Tribunal, dentro de los cinco días hábiles inmediatos al siguiente de esta publicación, la prueba documental que convenga a su defensa, en la inteligencia de que si no lo hiciere se dictará resolución teniendo en cuenta sólo lo que conste en el expediente.

Pontevedra, 3 de noviembre de 1955.—El Secretario del Tribunal, J. Guede.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, E. Páramo.

4.916—O.

SEVILLA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Dionisio Cabral Villagran, José Herrera Saavedra y José Herrera, «el Hijo del Montecoche», por la presente se les comunica que en el expediente 296/55 que se instruye en este Tribunal por aprehensión de tabaco, se ha dictado con fecha 24 de octubre de 1955 por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal providencia en la que, teniendo en cuenta la valoración del género aprehendido, importante pesetas 359.180,72, se considera en principio cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, para

cuyo conocimiento es competente el Tribunal en Pleno.

Lo que se les comunica como inculpatos, quedando advertidos que contra dicho provincia y de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 75 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953 podrán formular recurso de súplica ante el propio Presidente durante el día siguiente a la publicación de la presente notificación.

Sevilla, 28 de octubre de 1955.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera de Vargas.—Visto bueno, el Presidente, Juan González-Palomino Martínez.

4.918—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Francisco Pérez Díaz, por la presente se le comunica que el Tribunal en Comisión Permanente, con fecha 27 de octubre de 1955, acordó el siguiente fallo en el expediente número 30 de 1955:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía.

2.º Que es responsable, en concepto de autor, Francisco Pérez Díaz.

3.º Imponer la multa de 3.967,98 pesetas, y para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada diez pesetas de multa, con el límite de duración máxima señalado en el artículo 23 de la Ley.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

6.º Esta multa ha de ser ingresada dentro de los quince días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Quedando advertido que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico Administrativo Central del Ministerio de Hacienda, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Sevilla, 28 de octubre de 1955.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera de Vargas.—Visto bueno: el Presidente, Juan González-Palomino Martínez.

4.920—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Julián Hernández Mérida, que últimamente lo tenía en Córdoba, calle La Cara, número 4, por la presente se le comunica que el Tribunal en Comisión Permanente, con fecha 27 de octubre de 1955, acordó el siguiente fallo en el expediente número 30 de 1955:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía.

2.º Que es responsable, en concepto de autor, Julián Hernández Mérida.

3.º Imponer la multa de 3.967,98 pesetas, y para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada diez pesetas de multa, con el límite de duración máxima señalado en el artículo 23 de la Ley.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

6.º Esta multa ha de ser ingresada dentro de los quince días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Quedando advertido que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico Administrativo Central del Ministerio de Hacienda en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien

dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Sevilla, 28 de octubre de 1955.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera de Vargas.—Visto bueno: el Presidente, Juan González-Palomino Martínez.

4.921—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Emilio Salas García, por la presente se le comunica que en virtud de providencia, dictada por el ilustrísimo señor Presidente en el expediente 201 de 1955, que se instruye por aprehensión de tabaco, el día 5 de diciembre de 1955, a las diez horas, se reunirán en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda el Tribunal en Comisión Permanente para conocer de los hechos motivadores del citado expediente.

Lo que se le comunica como encartado en el citado expediente, advirtiéndole que en el acto de su comparecencia ante el Tribunal deberá aportar toda la prueba documental de que intente valerse y proponer todas las demás que convengan a la defensa de su derecho, y que asimismo puede designar el comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal en concepto de Vocal, bien entendido que si no lo hiciera, asistirá en tal concepto la persona designada con carácter general.

Sevilla, 28 de octubre de 1955.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera de Vargas.—Visto bueno: el Presidente, Juan González-Palomino Martínez.

4.922—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Giacominó Dino Tinelli, por la presente se le comunica que en virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor Presidente en el expediente 1929 de 1953, que se instruye por aprehensión de automóvil, el día 2 de diciembre de 1955, a las dieciséis y treinta horas se reunirá en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda el Tribunal en Comisión Permanente para conocer de los hechos motivadores del citado expediente.

Lo que se le comunica como encartado en el citado expediente, advirtiéndole que en el acto de su comparecencia ante el Tribunal deberá aportar toda la prueba documental de que intente valerse y proponer todas las demás que convengan a la defensa de su derecho, y que asimismo puede designar el comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal en concepto de Vocal, bien entendido que si no lo hiciera asistirá en tal concepto la persona designada con carácter general.

Sevilla, 27 de octubre de 1955.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera de Vargas.—Visto bueno: El Presidente, Juan González-Palomino Martínez.

4.919—O.

TARRAGONA

EDICTO

Padecido error en la publicación del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 253, de fecha 10 de septiembre de 1947, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» número 169, correspondiente al día 18 de junio de 1947, relativo al extravío de 100 cupones de la Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1 de octubre de 1942, vencimiento 1 de abril de 1944, presentados por el Banco de España, sucursal de Tortosa, al omitirse la serie de dichos cupones, se publica nuevamente, haciendo constar que éstos correspondían a la serie A.

Lo que se hace público por el presente

anuncio con arreglo a la Orden de 17 de abril de 1913, para que transcurrido el plazo de un mes, a partir de la publicación en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se proceda a la anulación de dichos cupones y expedición de certificación supletoria, caso de no haber aparecido.

Tarragona, 3 de noviembre de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
4.923—O.

VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350, de 16 de diciembre de 1943) y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice núm. 113

Concepción Puertas Castro.—M. Civil.

Índice núm. 114

Amparo Molina García.—M. Civil.
Vicente Falomir Paches.—Jubilados.
Margarita Centelles Belmont.—M. Militar.

Antonia Milio Julve.—Idem.
Enma Barazici Pesavento.—Idem.
Vicente Buades Valero.—Idem.
Olga Enne Fernández.—Idem.
Dolores Peñero Martínez.—Idem.
Amelia Plaza Centeno.—Idem.
Gabriela Ruiz Pérez.—Idem.
Valentina Barceló Vidal.—Idem.
Catalina García Gómez.—Idem.
Julia Abad Monllor.—Idem.
Cecilia Ipiens Tejero.—Idem.
María Gomar García.—Idem.
Adela Taboada Núñez.—Idem.
Manuela Tomás Bayer.—Idem.
M.^a Concepción Gómez Sisniega.—Idem.
Ernestina Paz González.—Idem.
Encarnación González del Río.—Idem.
Trinidad Pallas Cor.—Idem.
Amalia Lamas Añón.—Idem.
Vicente Medina Morón.—Retirados.—Cruces.—Traslado.

Índice núm. 115

Delfina Izard Civiano.—M. Civil.
Sofía Micaela Gregorio y Gil.—Jubilados.
Francisco Claver Gómez.—Retirados.—Cruces.
Jesús López Ares.—Idem.—Traslado.
Alfonso Martínez Alonso.—Retirados.
Valeriano Izquierdo Royuela.—Idem.
Eduardo Fernández Fernández.—Idem.
Victor Cuesta Brizuela.—Idem.
Domingo Cerro Sánchez.—Idem.

Valencia, 5 de noviembre de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
4.931—O.

CADIZ

Por haber sufrido extravío el resguardo de la Caja General de Depósitos número 6392 de entrada y 6191 de registro, correspondiente al depósito necesario sin interés, de pesetas 35.622 (treinta y cinco mil seiscientos veintidós), constituido en esta Caja Sucursal el día 7 de diciembre de 1954 por el Consorcio Nacional Almadrabeto, a disposición del ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Quinta División Hidrológico-Forestal del Guadalquivir, para responder de la buena ejecución del aprovechamiento del Monte Breña; se advierte al público en general que si transcurridos dos meses sin que dicho resguardo haya sido habido, o sin recla-

mación de tercero, será declarado nulo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose un duplicado con todas las características del extraviado, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, de fecha 19 de noviembre de 1929.

Cádiz, 8 de noviembre de 1955.—El Intervenitor de Hacienda (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).
4.946—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Emplazamiento: Madrid.
Objeto de la industria: Transformados de cartón: envases de diferentes tamaños y formas.
Capital: 80.000 pesetas.
Producción: Unos 250.000 envases de diferentes tamaños y formas.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 28 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.
10.466—O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Exclusivas Industriales, Sociedad Anónima».
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 10.000.000 de pesetas.
Capital de la ampliación: 697.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación fábrica juguetería de plásticos y montaje de radiorreceptores.

Producción actual: 12.000 piezas. Producción de la ampliación: 49.500 piezas de artículos varios.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 26 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
10.477—O.

Peticionario: Don Juan Aionso García.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 94.000 pesetas.
Objeto de la petición: Ampliar su producción.

Producción: Objetos de plástico moldeado o inyectado; produce 62.400 al año e incrementará en 120.000.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 7 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
742—O.

Peticionario: Don Manuel Blasco Montserrat.

Localidad de emplazamiento: Barcelona.

Capital: 146.000 pesetas.

De la ampliación: 60.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de dos prensas de inyectar materias termoplásticas en su industria de fabricación de juguetes.

Producción: 300.000 juguetes de 8 a 10 g. anualmente.

Con la ampliación la producción se variará aumentado en un 20 por 100.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 26 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
10.458—O.

Peticionario: Don Juan B. Albertosa Llorca.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital total: 58.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de pequeño material eléctrico con la instalación de dos prensas para material plástico y maquinaria complementaria.

Producción: Pasará de 10.400 a 15.200 unidades (interruptores, pulsadores y peras timbres) anualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 17 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
10.465—O.

Peticionario: Don Juan Vilaró Castañé.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital total: 168.000 pesetas.

De la ampliación: 108.756 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de confección de camisería, sastrería, bufandas, corbatas y pañuelos, con una sección de tisaje compuesta de seis telares Jacquard de un metro de ancho para la fabricación de los géneros que precisa dicha industria.

Producción de la ampliación: 3.600 metros cuadrados anuales de tejidos para corbata y 3.000 metros cuadrados para bufandas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las Oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 24 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
10.462—O.

Peticionario: Don José M.^a Rius Vilanova, «Nederland».

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Objeto de la petición: Ampliar y perfeccionar su industria de manteca de cacao en polvo y cobertura, con la instalación de un tostador, un molino tripie. un cilindro de tres rodillos y una prensa hidráulica.

Producción: La producción llegará a 432.000 kilogramos de cacao en grano por año y jornada de trabajo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 21 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
10.440—O.

Peticionario: «Compañía del Hilón, Sociedad Anónima».
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Actual, 2.010.000 pesetas; capital de la ampliación, 630.000 pesetas.
Objeto de la petición: Ampliar industria fabricación de hilatura de desperdicios de fibras textiles.

Producción: Actual, 53.016,30 kilogramos; producción ampliación: 16.117,20 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 25 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
10.534—O.

Peticionario: Don Jorge Baldellou Pujol.

Localidad del emplazamiento: Manresa.
Capital total: 97.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su actual industria de fabricación de remaches con diversas máquinas útiles y de producción, comprendiendo: Dos hornos de recocido, tres laminadoras, dos trefiladoras, una máquina de fabricar remaches, dos prensas excéntricas y otros elementos complementarios.

Producción: 1.200 kg. mensuales de remaches de alumnio de medidas diversas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 26 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
10.487—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Construcciones Sociales Sanahuja, S. A.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 1.300.404 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo en el interior de la manzana de las calles Aneto, Montmajor, Montsant y su prolongación.

Producción: El número de localidades será de 813 butacas en platea y 253 en el anfiteatro.

Maquinaria: De adquisición nacional.
Materias primas: De adquisición nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Mariano de las Peñas.
10.546—O.

Peticionario: Doña Montserrat Farrán Tarrats, Auto Suministros Zeuz.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de pequeños accesorios para vehículos.

Producción: 33.850 piezas entre conmutadores, pulsadores, interruptores, espejos retrovisores, faros piloto, placas matrícula, luces de control, etc.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
10.543—O.

Peticionario: Don José Escrigas Oller.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de artículos de material plástico.

Producción: Artículos de material plástico, 300.000 piezas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 31 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
10.542—O.

Peticionario: Don Nicolás Fernández Mora.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: El peticionario lo valúa en pesetas 40.000.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de juguetes en material plástico.

Producción: Alrededor de 25.000 muñecas anuales en varios tamaños.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 15 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
10.598—O.

Peticionario: Don Luis Pujols Bau.

Localidad del emplazamiento: Vich.

Capital: 73.600 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de construcción y reparación de maquinaria textil y de uso doméstico.

Producción anual: Unas 350 reparaciones y construcción de unas 20 máquinas de lavar ropa, con peso aproximado de 20 kilogramos, y máquinas de cizalla vibratoria, o sea de cortar plancha, con un peso aproximado de 100 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 28 de octubre de 1955. El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
10.483—O.

TRANSFORMACIÓN Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Conte Guerril.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 75.000 pesetas. Capital ampliación: 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Transformar su taller artesano textil, dedicado a la fabricación de prendas exteriores de géneros de punto, ampliándolo con la instalación de dos tricotasas rectilíneas, g g. 12, de 90 y 140 centímetros de frontura, respectivamente, y varias máquinas de preparación y confección.

Producción: Con la ampliación, 3.000 prendas exteriores para señora al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 21 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
10.486—O.

ALICANTE

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Pedro Puche Varó.

Emplazamiento: Alicante.

Objeto de la petición: Suministro de energía eléctrica a los nuevos talleres de forja, sitos en el paraje de la Florida Alta por medio de una línea en alta tensión trifásica de 10,5 KV., de 140 metros de largo, con origen en el poste número 39, anterior al cruce con la línea de tranvías a Florida Alta, y final en la estación de transformación de 125 KVA.

Los apoyos serán de madera de pino, y el circuito, trifilar de cobre de 7 milímetros cuadrados de sección.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, núm. 3).

Alicante, 28 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Gómez Miralles.
10.501—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Gallardo Botella.

Emplazamiento: Aspe.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de cerámica dedicada a la fabricación de ladrillos.

Producción: 250.000 piezas mensuales. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, núm. 3).

Alicante, 27 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Gómez Miralles. 1.502-O.

ALMERIA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Antonio González Vizcaino.

Clase de industria: Taller mecánico. Situación: Almería.

Capital: 115.000 pesetas.

Producción: Reparaciones y montajes varios, 220.000 pesetas.

Elementos de producción nacional.

Se publica esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 24 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 10.549-O.

BADAJOZ

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.

Lugar de situación de la industria: Término municipal de Don Benito.

Objeto: Modificación de la línea ya construida, a 22 KV., que arranca del poste número 140 de la línea Villanueva-Don Benito y llega hasta Guareña, con derivación a Santa Amalia, a fin de quedar libre con el nuevo trazado de la parcela que en el término de Don Benito va a utilizarse para la construcción de un Centro de Fermentación de Tabaco.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 8 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez. 10.558-O.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.».

Lugar de situación de la industria: Término municipal de Rena.

Objeto: Instalación de un ramal eléctrico a 22 KV. y de una longitud de 398 metros, que partiendo del poste número 135 de la línea de Villanueva de la Serena-Villar de Rena, llegue a los huertos familiares que existen en el término de Rena, donde se instalará un transformador de interperie de 50 KVA.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 8 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez. 10.557-O.

BURGOS

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Servicio Nacional del Trigo.

Objeto de la solicitud: Se trata de construir un ramal de línea de 1.355 metros de

longitud, a la tensión de 13.200 V., que partiendo de la general, propiedad de «Electra de Burgos, S. A.», en las inmediaciones de Roa de Duero, llegará al centro de transformación de 25 KVA. que se instalará para dotar de servicio eléctrico al silo de Roa de Duero.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 8 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis. 4.936-O.

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN

Peticionario: Don Fernando Saiz Diez. Emplazamiento: Burgos.

Capital: No varía.

Objeto de la solicitud: Legalizar en su taller mecánico la instalación de una sierra de cortar metales y un equipo de soldadura eléctrica.

Producción: No varía.

La citada maquinaria es de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 8 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis. 4.934-O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Hijos de Santiago Rodríguez, S. A.»

Emplazamiento: Burgos.

Capital: 3.965.956 pesetas, correspondiendo 387.000 pesetas a la ampliación.

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar en su Imprenta Editorial una máquina automática de entapar, con su correspondiente equipo eléctrico, y aparato para encolar lomos de libros, con calefacción eléctrica.

La citada maquinaria será de importación; procedencia, Alemania, y valor aproximado en pesetas, 387.000.

Producción: No varía.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 8 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis. 4.933-O.

C A D I Z

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Harinera Gáditana, S. A.». Emplazamiento: Jerez de la Frontera. Objeto de la instalación: Modernización, traslado y reforma de su fábrica de harinas.

Capital: 2.042.100 pesetas.

Capacidad de producción: 1.080 toneladas por mes.

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: Nacional, excepto cuatro molinos de cuatro cilindros de 1.000 por 250 milímetros y cinco molinos de cuatro cilindros de 800 por 250 milímetros, que serán de importación.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 2 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Julio Malo de Molina. 4.876-O.

CASTELLÓN DE LA PLANA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Eduardo Prieto Fernández.

Emplazamiento: Castellón-Grao.

Objeto: Instalar una rectificadora, una fresadora, un torno mecánico de 3,5 metros entre puntos, un horno crisol fundir hierro, un horno cubilote de 100 kilogramos y otros elementos en su taller de reparaciones mecánicas.

Producción: Con la ampliación pretendida dotar el taller de los elementos precisos para realizar reparaciones de motores Diesel.

Capital: 54.500 pesetas.—Con la ampliación aumenta en 59.800 pesetas.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 3 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá. 10.527-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Ramos Mas.

Emplazamiento: Ribesalbes.

Objeto: Fabricación de esmaltes vitrificables.

Producción: 150.000 kilogramos anuales de diferentes calidades.

Capital: 174.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 3 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá. 10.526-O.

Peticionario: Don Francisco Orón Orón.

Emplazamiento: Soneja.

Objeto: Fabricación de peines de madera.

Producción: 48.000 docenas de peines anualmente.

Capital: 47.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, Fola, 36.

Castellón, 3 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá. 10.525-O.

CEUTA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Señores Lloret y Llinares. Objeto: Instalación de una fábrica de harina de pescado.

Producción: 20.000 kilogramos diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente Pacheco, número 16.

Ceuta, 31 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 740-O.

CIUDAD REAL

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Gaspar Sobrino Bas-

Emplazamiento: La Soiana.
Capital: 500.000 pesetas.

Objeto: Sustitución en su fábrica de ladrillo y teja de una amasadora y una galletera de 1.000 piezas hora por otras de 4.000 piezas hora.

Producción: Anterior, 3.000 piezas en ocho horas; posterior, 20.000 piezas en el mismo periodo de tiempo.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 31 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.
744—O.

Peticionario: Don Ramón Pizarro Re-

Emplazamiento: Puertollano.
Capital: 150.000 pesetas.

Objeto: Instalación en su industria de panadería de un horno de 4 m. de diámetro de solera ge. nelo al existente y calentado por quemador de gas-oil.

Producción: Se aplica la existente.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, núm. 16.

Ciudad Real, 2 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.
743—O.

CUENCA

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Electra del Cabriel, Sociedad Anónima.

Objeto: Instalar una línea trifásica a 11 kV, de 13.893 metros entre Puebla del Salvador e Iniesta.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Cuenca, 29 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.
4.926—O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Muelles e Instalaciones para Pesca e Industrias, S. A.

Objeto de la petición: Ampliar en 60 toneladas diarias su producción actual de hielo en barras y producir además 24 toneladas de hielo en escamas.

Emplazamiento: Pasajes de San Juan.
Capital, materias primas, maquinaria: 2.200.000 pesetas; equipos frigoríficos dinamurqueses.

Se hacen públicos estos deseos para que todo aquel que por ellos se sienta afectado presente por duplicado en esta Delegación, en el plazo de diez días, los escritos razonados de oposición que estimen oportuno.

San Sebastián, 31 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
10.444—O.

Peticionario: Don Francisco Polo Sobreviela.

Objeto: Ampliar su planta piloto a una tonelada por veinticuatro horas de pro-

ducción de alcoholes grasos por hidrogenación catalítica (dos etapas de 500 kilogramos)

Emplazamiento: San Sebastián, camino de Mundaiz.

Se hacen públicos estos deseos para que los industriales que por ellos se sientan afectados presenten en el plazo de diez días en esta Delegación los escritos razonados de oposición que estimen oportunos.

San Sebastián, 28 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
10.445—O.

Peticionario: Intex, S. A. Andoain.
Objeto: Ampliar su industria de tejidos elásticos instalando 4 tricotosas y 2.100 husos de trenzar, recubrir y devanar.

Producción actual: 76.900 m. fajas y tubulares elásticos y 1.760.000 m. de trenchillas de goma.

En la ampliación: 38.450 m. de fajas y tubulares y 250.000 m. de trenchillas. El resto de su producción, sin variación.

Capital: Actual, 5.750.000 pesetas. En la ampliación, 650.000 pesetas.

Sin importaciones.

Se hace público, de acuerdo con la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 3 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
10.531—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Carlos Iriarte Labandibar (en nombre de Sociedad a constituir).

Objeto de la petición: Montar fábrica de pasta mecánica, capaz de poder producir 2.400 T. año.

Emplazamiento: Andoain. Calle Ancora.

Capital, materias primas, maquinaria: 4.487.000 pesetas, 7.500 estéreos de madera, desfibradora, de importación; resto de la maquinaria, nacional.

Se hacen públicos estos deseos para que todo aquel que por ellos se sienta afectado presente por duplicado, en esta Delegación, en el plazo de diez días, los escritos razonados de oposición que estimen oportuno.

San Sebastián, 4 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

10.532—O.

J A E N

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Cooperativa Nuestra Señora del Collado.

Localidad: Santisteban del Puerto.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 25.000 V., de 320 metros de longitud, que derivará de la caseta de transformación de la señora viuda de Espejo, en las afueras de la indicada localidad, finalizando en subestación de transformación de 30 KVA., a construir en el recinto de la fábrica de aceites de la entidad peticionaria, para las necesidades de dicha industria.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 3 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.
4.877—O.

Peticionario: Don Luis Castro Romero.
Localidad: Bélmiz de la Moraleda.

Objeto de la petición: Electrificación de su fábrica de aceites, situada en la finca «Los Alijares», mediante el establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 15.000 voltios, que derivará del poste número 281 de la general de Fedá entre Huelma y Cabra del Santo Cristo, y siguiendo un trazado de 1.200 metros finalizará en subestación de transformación de 25 KVA.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 4 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.
4.878—O.

LA CORUÑA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: D. Manuel Guisán Pardo.
Capital: 200.000 pesetas.

Emplazamiento: La Coruña.

Objeto: Instalación de una industria de carpintería mecánica.

Producción: 40 metros cúbicos mensuales de madera de carpintería.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 24 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
10.476—O.

Peticionario: Don José Arufe.

Objeto: Instalación de una línea de alta tensión a 5.000 V., 3.650 metros de longitud, que partirá de la estación transformadora de su propiedad, sita en Santa Comba, y terminará en un transformador de 10 KVA., el cual suministrará energía a los siguientes poblados: Ser, Pombal, Fajia, Abuin, Ser (San Pedro), Vento y Salgueiros (Santa Comba).

Asimismo de dicha línea arrancará hacia la mitad de su longitud un ramal de 1.600 metros, que alimentará en su extremo otro transformador situado en Montouto, de 10 KVA., que dará energía a los lugares de Mourelle, Porto, Cortón, Montouto, Bustelo y Bouza (Santa Comba).

Relación transformación. 5.000/380-220 voltios.

Presupuesto: 235.000 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 28 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
10.475—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Celedonio Alvarez Fontela.

Emplazamiento: El Ferrol del Caudillo.
Capital: 119.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de taller mecánico con la instalación de la siguiente maquinaria:

Un torno de 1,5 metros entre puntos, con motor de 3 H. P. Un motor de 2 H. P. Una limadora.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 28 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

10.474 O.

LAS PALMAS

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Bolaños García.

Emplazamiento: Las Palmas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de reparación de neumáticos de automóviles con un molde integral para cubiertas de 22,8 x 58,0 cm. (9 x 20) y de 21 x 50,8 cm. (8,25 x 20), un mandril vulcanizador, una plancha plana, una raspadora eléctrica, una biseladora y un quemador atomizador.

Capital: Actual, 125.800 pesetas, y después de la ampliación, 204.475 pesetas.

Capacidad de reparación anual: 2.100 cubiertas y 3.000 cámaras.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

10.523-O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Fernando Fuentes y Cia.

Emplazamiento: Las Palmas.

Objeto de la petición: Sustituir un secador de tabaco por un tren de secado y enfriado, sin que experimente alteración la capacidad de producción de la industria.

Valor de la maquinaria de importación extranjera: 600.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, núm. 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

10.524-O.

LEÓN

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Eléctricas Leonesas, Sociedad Anónima.

Domicilio: Independencia, 1.

Objeto: Construcción de un centro de transformación de 75 KVA. y 10.000/220 y otro de 60 KVA. y 220/2.000 voltios y línea para el suministro a Pereje.

Capital empleado: 200.951 pesetas.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado

y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 24 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, P. D., Luis de Tapia Nogués.

10.505-O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Productos Químicos y Farmacéuticos «Abelló».

Domicilio: Madrid.

Objeto: Sustituir una máquina llenadora por otra llenadora automática y una máquina empaquetadora por otra empaquetadora automática en su fábrica de León.

Capital social: 25.000.000 de pesetas. Total de la sustitución, 474.975 pesetas.

Estas máquinas deberán ser importadas por desconocerse existan de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

León, 31 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis de Tapia Nogués.

10.519-O.

LOGROÑO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Alberto Gómez Ochoa.

Emplazamiento: Santo Domingo de la Calzada.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de herraduras y herramientas agrícolas instalando un laminador trio en caliente para una potencia de 100 HP.; sin aumento en la capacidad de producción actual, tratándose de mejorar la calidad y coste de sus productos.

Se empleará maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, 2.

Logroño, 7 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.

10.528.—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Julio Peña Peña.

Emplazamiento: Logroño.

Objeto: Instalar una industria de aprovechamiento de trapos con lavadero y máquina borrera para una producción anual de 36.000 Kg. de borra.

Capital: 65.000 pesetas.

Se empleará maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, 2.

Logroño, 3 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.

10.529.—O.

Peticionario: Don Alejandro Mato Estefanía.

Emplazamiento: Lardero.

Objeto: Instalar una industria para la fabricación de tejas y ladrillos, con una capacidad de producción anual de 35.000 piezas.

Se empleará maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por dupli-

cado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, 2.

Logroño, 3 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.

10.530.—O.

MURCIA

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Pascual Moreno Giménez.

Emplazamiento: Jumilla (Murcia).

Capital total: 75.000 pesetas.

Objeto de la petición: Sustituir en su industria de fabricación de capachos de esparto quince ruedas movidas a mano por cinco ruedas mecánicas.

Producción: 72.000 pesetas.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 27 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba.

10.443-O.

ORENSE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Eulogio Alverte Dominguez.

Capital: 2.500.000 pesetas.

Emplazamiento: Orense-Puente Oanedo.

Objeto: Fábrica de anhídrido carbónico por el método Schütz para 100 kilogramos-hora.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional, excepto el compresor, que se adquirirá en el extranjero caso de no fabricarse en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados y por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Eloy, 35.

Orense, 2 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Marcialo Bailestero.

4.879-O.

PALENCIA

NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Electra Popular Vallisoleana, S. A.

Objeto de la petición: Instalar una subestación de transformación de 15.000 KVA. 138 000/46.000 voltios, en Soto de Cerrato.

Presupuesto: 4.010.000 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 31 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, M. López.

10.442-O.

SALAMANCA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Electra de Salamanca, Sociedad Anónima.

Domicilio: Salamanca.

Objeto: Ampliar sus medios de distribución de energía eléctrica mediante la instalación de un ramal trifásico

20.000 V., 2.568 m. de longitud, con origen en la línea Garcihernández-Peñaranda y final en la finca denominada «Araúzo», término municipal de Peñaranda de Bracamonte.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 26 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Francisco Martínez Chumillas.
10.499-O.

Peticionario: Hidroeléctrica de Río Francia, S. A.

Domicilio: Sequeros.

Objeto: Instalar en término municipal de Miranda del Castañar una estación de transformación de 100 KVA., alimentada mediante ramal trifásico de 504 metros, derivado de línea en servicio propiedad de la Empresa.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 1.

Salamanca, 26 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Francisco Martínez Chumillas.
10.500-O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

TRANSPORTES Y TRANSFORMACIONES DE ENERGÍA

Peticionario: «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.»

Objeto: Instalar una estación transformadora en los sótanos del Banco Vitalicio, en esta capital, de 100 KVA. de potencia, 6.000 ± 5 por 100 — 220/127 voltios, que se suministrará mediante 67 metros de cable armado subterráneo 3 por 10 milímetros cuadrados, derivándose del que une las estaciones Patriotismo-Telefónica en su cruce con la calle del Pilar.

Se emplearán materiales nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.
5.880-O.

SANTANDER

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Casto Arce Echevarría.

Localidad: Torrelavega.

Valor de la ampliación: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una fundición aneja a su taller mecánico, siendo la maquinaria a instalar, un cubilote, con una producción diaria de 300 kilogramos, de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos por duplicado, reintegrados, dentro del plazo hábil de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, 13.

Santander, 2 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.
10.448-O.

SEVILLA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Comunidad Agrícola Dehesa Norte de Isla Menor del Guadalquivir.

Objeto: Legalizar línea de alta tensión a 15.000 voltios y caseta de transformación de 200 KVA. en finca denominada «Dehesa Norte», en Isla Menor del Guadalquivir, término de Puebla del Río.

Capital total: 140.260 pesetas.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas.

Sevilla, 22 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.
10.446-O.

LEGALIZACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Palma González.
Objeto: Legalizar el funcionamiento de una caseta transformadora de 75 KVA., alimentada por línea de alta tensión a 12.000 voltios, para el servicio de alumbrado y fuerza motriz de la finca «Las Balbuernas», del término de Ecija.

Se emplea solamente maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de España, Puerta de Navarra.

Sevilla, 28 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.
10.447-O.

Peticionario: Don Alberto Mencos Armero.

Objeto: Legalizar el funcionamiento de «estación de servicio» con taller mecánico para reparaciones automóviles, establecida en Sevilla.

Producción: Estacionamiento y servicios en general de vehículos. Reparaciones, como promedio, cien anuales y jornada diaria de ocho horas.

Esta industria utiliza solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 21 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.
10.533-O.

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Hidroeléctrica del Chorro, Sociedad Anónima.

Objeto: Nueva instalación de caseta de transformación de 160 KVA., denominada Plaza de Toros, en Ecija.

Todos los materiales serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas.

Sevilla, 15 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.
10.498-O.

SORIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Javier García del Valle.

Domicilio: San Esteban de Gormaz.

Objeto: Modernización de fábrica de harinas sustituyendo:

El antiguo sistema de elevadores de cadena y caídas de madera por transporte neumático y caídas metálicas normalizadas.

Tres planchister con superficie total de 60 metros por dos nuevos con superficie total de 90 metros.

Otros elementos auxiliares de tipo anticuado por modelos más modernos.

Toda la maquinaria a emplear será de procedencia nacional.

Cuántas personas se consideren afectadas presentarán sus escritos por duplicado y en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, N. Rabal, 5.

Soria, 4 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Angel Hernández Lacal.
741-O.

VALLADOLID

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Julián Zulueta.

Capital: 39.522,33 pesetas.

Objeto: Instalar línea eléctrica en alta tensión a 3.000 voltios de 205 metros de longitud y transformador de 6 KVA. en Simancas, para servicio de taller mecánico sito en dicha localidad, derivando de línea propiedad de Hidroeléctrica de Simancas.

Emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarás, número 1, principal.

Valladolid, 31 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.
4.881-O.

VIZCAYA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Elorriaga Industria Eléctrica, S. A.

Emplazamiento: Zorrozaurre, Bilbao.

Capital en la ampliación: 6.200.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria dedicada a la fabricación de material eléctrico un departamento con objeto de fabricar los equipos eléctricos para vehículos de todas clases, con patentes y asesoramiento técnico extranjero.

Capacidad de producción: Al año, en jornada normal:

Dinamos de alumbrado	13.500
Motores de arranque	13.500
Bobinas de encendido	27.000
Distribuidores	27.000
Reguladores automáticos	27.000
Platos magnéticos	13.500

Maquinaria a importar: Conjunto de maquinaria especial adecuada para los tipos de equipos eléctricos a fabricar, compuesta de:

6 tornos de precisión, copiadores automáticos.

2 rectificadores para exteriores e interiores.

2 ranuradoras de precisión.

2 máquinas para ranurar y cortar roscas.

1 copiadora de engranaje parcial.

3 afiladoras de distintos tipos.

3 taladros roscadores de precisión.

2 hornos de soldar y secar.

3 remachadoras rápidas especiales.

2 sierras especiales.

1 máquina para centrar.

1 prensa de 25 toneladas, de aceite.

1 mortajadora de alto rendimiento.

1 brochadora.

1 punzonadora para marcar.
10 pequeñas máquinas auxiliares (atornilladores eléctricos, variador de frecuencia y cuadro de mando).

Útiles y montajes para la fabricación de motores de arranque, dinamos, interruptor magnético, distribuidor, herramienta para estampar, estirar, etc.

Importe total de la maquinaria a importar: 4.058.740 pesetas, aproximadamente.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45)

Bilbao 17 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
10.517—O.

Peticionario: Sebal, S. A.
Emplazamiento: Bilbao.

Capital que se destina a la ampliación: 200.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalación de maquinaria en su industria de tornillería decoletada, con objeto de aumentar su capacidad de producción.

Capacidad de producción: Aumenta la actual en 300.000 tornillos y 500.000 tuercas pulidas anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 9 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
10.515—O.

Peticionario: Don José Asúa.

Emplazamiento: Bilbao.

Capital en la ampliación: 650.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Ampliar las instalaciones de un edificio frigorífico, instalando cámaras en sus pisos primero, segundo y sexto, destinados a la conservación de diferentes artículos.

Anterior: 1.750 m³ en cámaras dispuestas en los pisos tercero, cuarto y quinto.

Producción ampliación:

430 m³ en el piso primero.

430 m³ en el piso segundo.

36 m³ en el piso sexto.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 26 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

10.514—O.

Peticionario: Industria Ula.

Emplazamiento: Bilbao.

Capital en la ampliación: Instalar en su industria de artículos de ferretería una sección destinada a la fabricación de pistones de aluminio para motores de explosión y combustión interna.

Producción: 120.000 pistones anuales de diferentes tipos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrado, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 29 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
10.518—O.

LEGALIZACIÓN DE INSTALACIÓN

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Objeto de la petición: Legalización de una línea eléctrica aérea trifásica a 3/13 KV, derivada de la de «Peña Montefuerte» hasta un centro de transformación en el barrio de Ollargan (Arrigorriaga), con una longitud de 418 metros.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 19 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
10.507—O.

NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: «Sierras y Tornillería Bilbaina, S. L.».

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 100 KVA, relación 13.200/230-133 v., en Bengoeche (Galdácano), para servicio de la industria petrolera.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 17 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
10.506—O.

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero S. A.».

Objeto de la petición: Instalación de una línea eléctrica aérea trifásica a 3/13 KV, derivada de la de Castaños, Uribarri y Cia., al centro de transformación para las obras de ampliación de la S. E. de Construcciones Babcock-Wilcox en San Salvador del Valle, con una longitud de 465 metros.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 25 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
10.508—O.

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Objeto de la petición: Instalación de una línea aérea trifásica de 3/13 KV, desde la central de Gallarta a Triano y La Arboleda con una longitud de 4.179 metros, y derivación de 500 metros a Idigoras y Avellanar, y derivación de 160 metros a Landabaso, y de 70 metros a caseta Triano.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que

estimén oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 25 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
10.509—O.

Peticionario: «Clausen Maderas, S. A.».
Objeto de la petición: Instalación de un nuevo transformador de 600 KVA., relación de transformación 30.000/5.250-230 v., en la subestación de la fábrica de la industria petrolera en Apata-monasterio.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao 25 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
10.510—O.

Peticionario: Ayuntamiento de Carranza.

Objeto de la petición: Instalación de una línea aérea trifásica a 5.000 v. derivada de la de Carranza-Pando Renovales y final en el barrio de Cezura, donde se instalará un transformador de 10 KVA., a 5.000/220-130 V., con una longitud de línea de 1.250 m.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 29 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
10.511—O.

Peticionario: Ayuntamiento de Carranza.

Objeto de la petición: Instalación de una línea aérea trifásica a 5.000 V., derivada en Bustillo de la Sierra (Carranza) de la de Carranza-El Pingano y final en la Calera del Prado (Carranza), con un longitud de 9.840 metros, y cuatro centros de transformación de 7,5 KVA, y uno de 10 KVA., en los barrios de Los Lomabanos, La Herrán, Sancides, Presa, Villanueva, Sangrices, Valnera y Calera del Prado (Carranza).

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao 28 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
10.512—O.

Peticionario: Ayuntamiento de Carranza.

Objeto de la petición: Instalación de una línea aérea trifásica de 2.165 metros de longitud, a 5.000 v., que derivada de El Cotejón (Carranza) terminará en el barrio de Matienzo (Carranza), en los centros de transformación trifásicos, de 75 KVA. y 50 KVA., a 5.000/230-133 v., y un centro de transformación monofásico de 7,5 KVA., a 5.000/133 v., para servicio de dos minas propiedad de la Sociedad Sierra de Gredos, y alumbrado de los vecinos del citado barrio.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 20 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
10.513—O.

IMPLANTACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Compañía Norteña de Bebidas Gascosas, S. A., «Norbeqa, S. A.»
Emplazamiento: Galdácano.

Objeto de la ampliación: Instalar una industria dedicada a la fabricación de bebidas carbonícas «Coca-Cola».

Producción: Bebidas refrescantes «Coca-Cola», en botellas de 1/5 litro (200 cc.), 9.600.000 anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 21 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
10.516—O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALCOY

AMPLIACIÓN POR SUSTITUCIÓN

Peticionario: «Papeleras Reunidas, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Alcoy.

Capital: El social en la ampliación: 475.000 pesetas.

Objeto: Sustituir en sus talleres de Artes Gráficas una máquina plana «Marroni y Chaudre» de 70 por 100 y dos máquinas «Victoria Mercur» de 28 por 39 por una máquina plana cilíndrica de 84 por 72, con cuatro rodillos, y dos máquinas «Minerva» de 26 por 38, las tres de la casa Heidelberg, a importar de Alemania.

Producción: No varía.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida Generalísimo, 56.

Alcoy, 6 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.
10.436—O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Dor. Vicente Carbonell Vaguer.

Emplazamiento: Alcoy.

Capital: 117.620 pesetas.

Objeto: Sustituir en su imprenta una máquina «Minerva» de 25 por 35 por una máquina automática de imprimir «Heidelberg» de 26 por 38, a importar de Alemania.

Producción: Litografías e impresos según encargos de los clientes.

Esta industria utilizará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida Generalísimo, 56.

Alcoy, 24 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.
10.437—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

ALICANTE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa Agrícola Católica de Cocentaina.

Objeto: Ampliación de almazara.

Emplazamiento: Cocentaina.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados pueden presentar en esta Jefatura Agronómica (Teniente Alvarez Soto, 1), por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante, 5 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, César Arroniz Sala.
4.925—O.

CACERES

AMPLIACIÓN DE ALMAZARA

Peticionario: Don Marcos Izquierdo Gradilla y socios.

Objeto de la petición: Ampliación de almazara.

Localidad: El Torno.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles; a contar desde la fecha de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 5 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe.—P. A. (ilegible).
4.875—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

MADRID

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José María Martínez Ligeró.

Emplazamiento: San Bruno, 7. Madrid.

Objeto: Instalación de una tablaría de carne equina.

Producción anual: 600 cabezas de ganado equino.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones, por cuadruplicado, contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 23).

Madrid, 7 de noviembre de 1955 — El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.

10.485—O.

LEON

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Albina Alba Martínez.

Objeto de la petición: Ampliación fábrica de manteca y queso.

Transformación anual: 300.000 litros de leche.

Localidad: Palacios del Sil.

Se hace pública esta petición para que los peticionarios que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen convenientes en este Servicio Provincial de Ganadería, San Isidoro, 4.

León, 31 de octubre de 1955.—El Jefe del Servicio, B. Rodríguez.

10.503—O.

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Santos Vega Martínez

Localidad: San Andrés del Rabanedo (León)

Objeto de la petición: Centro aprovechamiento cadáveres animales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen convenientes en este Servicio Provincial de Ganadería, San Isidoro, 4.

León, 24 de octubre de 1955.—El Jefe de Ganadería, B. Rodríguez.

10.504—O.

DISTRITOS MINEROS

BADAJOS-CACERES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, se hace saber que por el Ministerio de Industria han sido concedidos los permisos de investigación que a continuación se indican:

Núm.	NOMBRE	Mineral	Término municipal
<i>Provincia de Badajoz</i>			
10.012	«Rosita»	Plomo	Peñalsordo
10.039	«Ahumada»	Grafito	San Vicente de Alcántara
10.146	«Antonia»	Hierro	Fregenal de la Sierra
10.182	«Coto Minero del Rocio»	Manganeso	Oliva de Mérida

Todos concedidos en fecha 30 de septiembre de 1955.
Badajoz, 17 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, R. Espina y Almansa.
4.821—O.

CIUDAD REAL

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que por el Ministerio de Industria han sido otorgados los permisos de investigación siguientes:

Núm.	Nombre	Término	Mineral	Hs.
11.540	«La Culebra»	Solana del Pino	Plomo	48
11.548	«La Fe de los Tres»	Almodóvar del Campo	Idem	21
11.553	«Telmaco»	Hirnjosa de Calatrava	Idem	20
11.555	«Santa Fe»	Almodóvar del Campo	Idem	20

Lo que se publica en este periódico oficial en virtud de lo que determina el artículo 65 del vigente Reglamento de Minería.

Ciudad Real, 17 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Francisco Vnaclocha.
4.824—O.

BADAJOS-CACERES

De conformidad con lo ordenado en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, se hace saber que por el Ministerio de Industria han sido concedidos los permisos de investigación que a continuación se indican:

Núm.	Nombre	Mineral	Término municipal	Fecha de ortogamiento
<i>Provincia de Cáceres</i>				
7.539	«Cuatro Amigos»	Estaño y volframio	Arroyo de la Luz	28 septiembre 1955.
7.791	«Jacinto»	Volframio	Valverde del Fresno	28 septiembre 1955.
7.839	«Rosario»	Idem	Gargüera y Malpartida de Plasencia	28 septiembre 1955.
7.879	«Dos Hermanos»	Volframio y estaño	Valverde del Fresno	30 septiembre 1955.
7.988	«San Joaquín»	Volframio	Acebo	28 septiembre 1955.
8.001	«Mary»	Estaño y volframio	Cáceres	30 septiembre 1955.
8.020	«Covadonga Número Cuatro»	Volframio y estaño	Trujillo	28 septiembre 1955.
8.095	«La Dorada»	Idem	Perales del Puerto	30 septiembre 1955.
8.104	«Isabel»	Hierro y plomo	Alcollarín	28 septiembre 1955.
8.124	«Molino II»	Volframio	Acehuche	28 septiembre 1955.
8.168	«Maria Luisa»	Hierro	Ladrillar	30 septiembre 1955.

Badajoz, 17 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, R. Espina y Almansa.
4.822.—O.

CORDOBA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Decreto de 9 de agosto de 1946, se hace saber a los interesados y para general conocimiento que por el Ministerio de Industria han sido concedidos los permisos de investigación que a continuación se indican:

Número	NOMBRE	Término municipal	Mineral	Pertenencias	INTERESADO
10.760	«San Benito»	Villaviciosa	Cobre, plomo, y otros	120	D. Julio Grande León.
10.943	«2.ª Ampliación a Los Almen-drillos»	Villafranca Córdoba... ..	Hierro	40	D. Isaac Muro Torrero.
11.001	«Santa Ana»	Monturque	Sal gema	18	D. Domingo Montes González.
10.885	«Ampliación a Los Almen-drillos»	Villafranca Córdoba... ..	Hierro y manga-neso	37	D. Isaac Muro Torrero.
10.904	«El Pilar»	Córdoba	Cobre, plomo y otros	40	D. Julio Grande León.
10.978	«Ampliación a Santa Isabel»...	Obejo	Cobre	40	D.ª Soledad de Quero Cabrera.
11.017	«José María»	Espiel	Carbón	100	D.ª Dolores Cobos Rivas.

Córdoba, 22 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Carbonell.
4.827 y 4.826-O.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se citan hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Número del expediente	Nombre del permiso	Mineral	Ha.	Término municipal	Publicado «B. O.» de la provincia	
					Número	Fecha
SANTANDER						
15.726	«Riosapero»	Cinc	500	Villaescusa	111	16- 9-55
15.727	«Ontoria»	Idem	1.060	Cabezón de la Sal	111	16- 9-55
15.724	«Coto Chomin 4.ª»	Plomo y cinc	187	R. de la Victoria (Santander), Carranza (Vizcaya)	119	5-10-55
TERUEL						
4.859	«El Rodeno»	Hierro	20	Albarracín	93	5- 8-55
4.861	«Pilar»	Caolín	44	Alcorisa	94	8- 8-55
4.862	«Ampliación a Rodeno»	Hierro	35	Albarracín	92	3- 8-55
4.863	«Mary-Tere»	Caolín	78	Las Parras de Castellote ...	101	24- 8-55
4.864	«Manolita»	Cobre	24	Torrijas	114	23- 8-55

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación lo verifique en el término de treinta días por escrito presentado en las respectivas Jefaturas de Minas.
4.850 y 4.853.—O.

OVIEDO

Relación de permisos de investigación que, conforme al artículo 14 de la vigente Ley de Minas, de 19 de junio de 1944, han sido otorgados por el Excmo. Sr. Ministro de Industria:

Núm.	NOMBRES	Mineral	Has.	Término municipal
26.742	«Carmina»	Carbón	123	Teverga y Tameza.
26.691	«Omara»	Cobre	64	Quirós y Riosa.
27.159	«Montañesa»	Cobre	98	Somiedo.
27.163	«Adelina»	Carbón	120	Bimenes.
27.263	«Ordiz IV»	Hierro	492	Teverga, Tameza y Proaza.
27.407	«Yavio»	Hierro	29	Carreño.
27.430	«La Caridad»	Hierro	788	El Franco y Coaña.
27.439	«Lolita»	Carbón	130	Teverga.
27.445	«Santa Catalina»	Carbón	100	Caso.
27.446	«Segunda Ampliación a Aceros de Somiedo»	Hierro	105	Somiedo.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes se hace público para general conocimiento.
Oviedo, 19 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.
4.847—O.

VALENCIA

Relación de las concesiones mineras que han sido otorgadas recientemente, según lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería:

Número y nombre de la concesión	Término municipal	Provincia	Pert.	Substancia
<i>Provincias de Valencia, Alicante y Castellón</i>				
2.242 «Salero Nuevo»	Villena	Alicante	20	Aguas salinas ...
2.244 «Carmen»	Villena	Alicante	23	Sal común
1.789 «Refracta»	Altura	Castellón	38	Caolín
1.701 «Enriquito»	Higueruelas	Valencia	38	Caolín

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos oportunos.
Valencia, 17 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, T. Carbonell.
4.854—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 23 de abril de 1954 falleció en Fábrica Asland el obrero Antonio Vaca Vaca, de diecisiete años de edad, natural de Pedro Martínez (Granada), hijo de Antonio y de Magdalena, domiciliado en Torre Román, Fte. Roca, número 59 (Sabadell), que trabajaba al servicio de Compañía Asland, S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 26 de julio de 1954 falleció en Gijón (Asturias) el obrero Manuel González González, de veintitrés años de edad, natural de Cenero, Gijón (Asturias), hijo de Manuel y de Angela, domiciliado en Perú, 11, La Calzada, Gijón, que trabajaba al servicio de Bohemia Española, S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 2 de febrero de 1955 falleció en Barruera (Lérida), el obrero Marcelino Riu Sancerni, de cincuenta y tres años de edad, natural de Cardes de Barruera (Lérida), hijo de José y de Concepción, que trabajaba al servicio de Empresa Nacional Hidroeléctrica Ribagorzana.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 16 de septiembre

de 1954 falleció en Granja San Vicente (León) el obrero Daniel Silván Chachero, de veinticinco años de edad, natural de Cereal (León), hijo de Daniel y de María, domiciliado en Granja San Vicente (León), que trabajaba al servicio de Malaba, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 7 de noviembre de 1955.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

El próximo día 20 de diciembre del corriente año, a las once horas, tendrá lugar en las oficinas de la Primera División Hidrológico Forestal, sita en Barcelona, calle de Trafalgar, número 39, tercero, bajo la Presidencia del señor Ingeniero Jefe de la misma, y con la asistencia del señor Notario designado por el Ilustre Colegio de Notarios de esta ciudad, y sumultáneamente en la Casa Consistorial de Rialp (Lérida), bajo la presidencia del señor Alcalde y con la asistencia de un funcionario de la Primera División Hidrológico Forestal, en representación de la misma, la subasta para enajenar mil novecientos treinta y cuatro

árboles en pie y con corteza de la especie pino montana, que cubican ochocientos noventa y cuatro metros cúbicos del monte denominado «Tres Comuns», perteneciente al Estado y a los pueblos de Rialp y Roni, situado en el término municipal de Rialp (Lérida), cuya tasación mini es la de doscientas once mil trescientas cincuenta y siete pesetas con sesenta y nueve céntimos (211.357,69).

El aprovechamiento está clasificado como perteneciente al grupo primero definido en el Orden ministerial de 4 de octubre de 1952.

Para tomar parte en la enajenación se requiere estar en posesión del Certificado profesional de las clases A, B o C y Hoja de compras, que deberá presentar.

Las condiciones que regirán, tanto en la enajenación como en la ejecución, son las consignadas en el pliego de condiciones, que será expuesto en el local donde ha de celebrarse la enajenación a las horas hábiles de oficina.

Los pliegos de ofertas, debidamente cerrados, se presentarán en las oficinas de la Primera División Hidrológico Forestal o en la Casa Consistorial de Rialp, hasta las once horas del día hábil anterior al señalado para la subasta, acompañando en sobre aparte el certificado profesional o testimonio notarial del mismo, hoja de compras y certificado acreditativo de haber ingresado una fianza equivalente al 5 por 100 del precio de tasación del aprovechamiento.

El cupo de traviesas a entregar a la R. E. N. F. E. será el de ciento sesenta y tres, para vía normal.

El adjudicatario queda obligado a constituir la fianza definitiva, consistente en el 10 por 100 del valor que alcance el remate, a disposición de la Primera División Hidrológico Forestal, y a ingresar el importe total de la enajenación en la Habilitación de la misma antes de retirar la licencia para el aprovechamiento. Asimismo el adjudicatario viene obligado al abono de los gastos de gestión técnica, anuncios y notaría.

A los proponentes que no resulten rematantes les será devuelto el importe del depósito, una vez verificada la adjudicación definitiva.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, regulándose la adjudicación y enajenación con arreglo a las normas dictadas por el Servicio de la Madera.

Morelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, número, en representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional de la clase, número, en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha, en el monte, de la pertenencia de, ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de adjudicación que pudiera hacerse hace constar que posee el certificado profesional reseñado y la hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de compras presentada

b) Saldo existente en la Hoja de compras en el día de la fecha de la subasta

Barcelona, de de

El interesado.
Barcelona, 8 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, José María Coll.
4.400—O.

Tercera División Hidrológico-Forestal

SUBASTA DE 310 ENCINAS

El día 14 de diciembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Alcaldía de Ayna la subasta para el aprovechamiento de 310 encinas, con un volumen de 88.7057 metros cúbicos de madera y 66.8450 estéreos de leña, que se hallan marcadas en el monte del Estado «Cuarto Alarcón», número 1 del catálogo correspondiente al año forestal 1955-56, bajo el tipo de tasación base de cuarenta y un mil trescientas treinta pesetas con cincuenta y cinco céntimos (41.330,55 pesetas) siendo el precio índice 51.003,10 pesetas.

Para tomar parte en la subasta se acreditará haber ingresado en la Caja General de Depósitos, o en la Depositaria Municipal de Ayna, el cinco por ciento de la tasación base.

Por estar comprendida en el grupo primero de la norma primera de la Orden ministerial de 4 de octubre de 1952, los licitadores tendrán que presentar certificaciones de las clases «A», «B» o «C».

La subasta se celebrará por pliegos cerrados, reintegrados con póliza de 4,75 pesetas, que se presentarán durante la primera media hora de la subasta, con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de núm. en representación de lo cual acredita con en posesión de certificado profesional de la clase núm. en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de de fecha en el monte de la pertenencia de ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta

..... de de 19.....
El interesado,

Para el acto de la subasta y ejecución del aprovechamiento registrará el pliego de condiciones redactado por esta Jefatura, el cual queda modificado en cuanto se refiere al anuncio, celebración y adjudicación de la subasta por las normas quinta a décima de la Orden ministerial de 4 de octubre de 1952.

El rematante queda obligado al pago de los anuncios de subasta en «Boletines Oficiales», indemnizaciones al personal de Montes, derechos reales de la adjudicación, canon al Servicio de la Madera y demás inherentes a la subasta, así como a reparar los daños que se causen en los caminos de saca de los productos.

Murcia, 7 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Francisco Montiel.

4.503—O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Hasta las doce horas del día 12 de diciembre de 1955 se admitirán en la Secretaría de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife o en la de Las Palmas, y Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de «Nue-

va construcción del trozo cuarto de la carretera L-825 de las Canteras al Bailadero», cuyo presupuesto de contrata asciende a 1.492.231,62 pesetas, siendo el plazo de ejecución de veinticuatro meses y su abono con cargo a los siguientes ejercicios: Para el año de 1955, 50.000 pesetas; para el año de 1956, 800.000 pesetas; y para el de 1957, 642.231,62 pesetas. La fianza provisional será de 27.383,50 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1955, a las diecisiete horas, en el domicilio de la Junta, ante la Comisión Ejecutiva de la misma y con arreglo a las disposiciones vigentes (Ley de 20 de diciembre de 1952).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (cuatro pesetas cincuenta céntimos) o en papel común con póliza de igual precio, desechando, desde luego, la que no tenga este requisito cumplido.

El licitador, además de la proposición, que ha de venir en pliego cerrado y lacrado y con la firma del interesado, acompañará por separado, y a la vista, el resguardo de la fianza provisional constituida en la Caja General de Depósitos o sucursales, y si éste se hiciera en efectos de la Deuda Pública deberá ser presentada también la póliza de adquisición de los efectos, suscrita por el Agente de Cambio y Bolsa.

Si el licitador fuese contratista en ejercicio presentará la documentación acreditativa de estar al corriente en el pago de la contribución industrial y de los seguros sociales. En todo caso, para tomar parte en la subasta deberá tenerse presente lo dispuesto en la Orden ministerial de 29 de octubre de 1941.

Si se presentaran dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llama durante el término de quince minutos, preclaramente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de octubre de 1955.—El Gobernador civil Presidente. Por delegación, Tomas Cruz Garcia.—P. A. de la C. E., el Secretario Contador, Diego Tabares de Lugo.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en (provincia de), calle de número enterado del anuncio fecha de de publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia en de de y de las condiciones y requisitos que exigen para la subasta de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinantemente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente.)

A la proposición se acompañará declaración en los términos siguientes:

«El que suscribe, a los efectos del artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, modificado por Ley de 20 de diciembre de 1952, declara bajo su responsabilidad no hallarse compren-

didado en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere dicho artículo para optar a la subasta anunciada por la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife, sobre la ejecución de las obras del «Trozo cuarto de la carretera L-825 de las Canteras al Bailadero.»

(Fecha y firma del proponente.)

4.431—O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE CADIZ

CONCURSO para el «Suministro y montaje de curros y maquinaria para el varadero público»

Autorizada esta Junta por Orden de 15 de junio del corriente año, a fin de anunciar y celebrar concurso para el «Suministro y montaje de curros y maquinaria para el varadero público», la Comisión Permanente de la misma, en su sesión de hoy, ha señalado el día 23 de enero de 1956, a las once horas, para la celebración del referido concurso, debiendo verificarse este acto en la sala de Juntas de la Corporación, situada en la calle Churruca, número 4, piso segundo, ante una representación de la Junta, compuesta por los señores Presidente de la misma, Ingeniero Director del Puerto, Secretario-Contador, Abogado del Estado y Delegado de la Intervención General del Estado, en los términos prescritos por la Instrucción de 8 de septiembre de 1886, Real Decreto de 30 de octubre de 1907, Ley de 20 de diciembre de 1952, sustituyendo el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, y demás disposiciones vigentes sobre la materia de que se trata.

El acto del concurso será público y se celebrará ante Notario, quien levantará acta, en la que se consignará todo lo actuado.

Se admitirán proposiciones hasta las once horas del día 16 del precitado mes de enero, en la Secretaría de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Cádiz y en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, hallándose de manifiesto hasta dicha hora, en las oficinas indicadas, el proyecto de bases del concurso, así como que los pliegos de condiciones facultativas y de particulares y económicas que han de regir para el suministro y montaje referido.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto y redactadas en castellano, se extenderán en el papel sellado correspondiente, debiendo presentarse en pliego cerrado y lacrado, en cuya portada se consignará que la proposición corresponde a este concurso.

A cada proposición deberá acompañar, por separado y a la vista, el resguardo justificativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, en concepto de fianza provisional para tomar parte en el concurso, la cantidad de sesenta y tres mil seiscientos cincuenta (63.650) pesetas, deducida con arreglo a lo prescrito en la Ley de 17 de octubre de 1940 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 23 de octubre, páginas 7270 y 7271), bien en metálico o bien en valores de la Deuda Pública, a los tipos legales vigentes, y uniéndose, en este último caso, la póliza de adquisición de dichos valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Asimismo deberán acompañar a cada proposición—debidamente legalizados cuando proceda— los siguientes documentos:

- 1.º Documentos de identidad del licitador.
- 2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.
- 3.º Tratándose de Empresas, Compa-

ñas o Sociedades, además de la certificación relativa a la incompatibilidad que determina el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil; su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legalizadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

4.º Justificantes de hallarse al corriente del pago de Seguros sociales y de la Contribución Industrial o Utilidades.

5.º Declaración jurada, bajo la responsabilidad del firmante, de no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere el artículo 48 de la Ley de 29 de diciembre de 1952, relativo a la ejecución de obras y servicios públicos.

6.º Cuantos otros documentos se requieren, en los pliegos de condiciones, como necesarios para tomar parte en este concurso.

7.º Referencias fidedignas que acrediten la solvencia técnica y económica de la persona o entidad licitadora, especialmente en orden a la construcción metálica y a la ejecución de obras similares a la concursada.

8.º Por duplicado, los documentos que se reseñan en el artículo tercero del pliego de condiciones particulares y económicas del proyecto aprobado, que sirve de base a este concurso.

Todos los gastos ocasionados por la publicación de los anuncios del concurso, así como los que se originen del concurso mismo, tales como honorarios de Notario, gastos de contrato subsiguiente, etc., etcétera, serán igualmente de cuenta del adjudicatario.

Declarada en suspenso por Decreto de 13 de enero de 1955 la aplicación de la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945, queda sin efecto cuanto se consigne en los pliegos de condiciones facultativas y particulares y económicas de este concurso, relativas a la aplicación de dicha Ley, en tanto sea mantenida a citada suspensión.

Cádiz, 29 de octubre de 1955.—El Presidente, José Salas.—El Secretario-Contador, L. A. Casorio.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de calle de número, provisto de documento de identidad número enterado del anuncio publicado con fecha en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las condiciones y requisitos que se exigen para el suministro y montaje—mediante concurso por la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Cádiz—de los carros y maquinaria del varadero público en dicho puerto, se comprometo a tomar a su cargo el suministro y montaje en orden de marcha del expresado material, en el referido varadero público, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones que sirven de base al concurso y con arreglo al proyecto que acompaña, por la cantidad de (aquí el precio que se pretenda, pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente dicho precio expresado en pesetas y céntimos y escrito en letras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

El plazo en que se comprometo a entregar los carros y maquinaria completos y montados en disposición de funcionar, en el varadero público del puerto de Cádiz, será de (en letra).

Los referidos carros y maquinarias serán construidos en los talleres de

(Fecha y firma del proponente.)

4.403—O.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE BILBAO

Concurso de Fogoneros habilitados (Mecánicos navales de vapor)

Autorizada esta Junta por Orden ministerial de 4 de marzo de 1955 para proveer cinco plazas vacantes de Fogoneros habilitados (tres Mecánicos navales de vapor y dos Mecánicos navales de motor), fué publicada dicho concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de mayo de 1955, y habiéndose cubierto solamente las dos plazas correspondientes a los Mecánicos navales de motor, se anuncia este segundo concurso para la provisión de las tres plazas restantes de Fogoneros habilitados (Mecánicos navales de vapor), con arreglo a las bases siguientes:

1.ª Sólo podrán ser admitidos al concurso quienes acrediten estar en posesión del nombramiento oficial correspondiente expedido por la autoridad competente y tengan cumplidos los veintiún años y no hayan rebasado los cuarenta y cinco.

2.ª La provisión será teniendo en cuenta lo que preceptúa la Ley de 17 de julio de 1947.

3.ª Serán preferidos:

a) Los que estén prestando servicio en esta Junta.

b) Los que hayan prestado servicio en esta Junta y en otras u organismos de puertos, y por este orden.

c) Los que aleguen méritos especiales, tales como estar, además, en posesión del nombramiento de Fogonero habilitado, cargo superior desempeñado, más días de navegación, etc.

4.ª El plazo de presentación de instancias será de treinta días, a partir de la publicación del concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

5.ª Los interesados que no estén prestando servicio en esta Junta deberán enviar la solicitud al ilustrísimo señor Presidente de la misma, acompañando debidamente reintegrados los siguientes documentos:

Partida de nacimiento debidamente legalizada.

Certificación negativa de antecedentes penales.

Certificación de buena conducta político-social, expedida por las autoridades competentes.

Certificación médica que acredite no padecer enfermedad que le incapacite para el desempeño de su cargo.

Nombramiento oficial de Fogonero habilitado (Primer Mecánico naval de vapor o de Mecánico naval mayor) o certificación acreditativa de estar en posesión de él.

6.ª El sueldo anual asignado a estas plazas es de 7.000 pesetas de sueldo base y 2.000 de complemento, además de los emolumentos legalmente autorizados.

Bilbao, 3 de noviembre de 1955.—El Presidente, Alfonso de Churrua.

4.422—O.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE PALMA DE MALLORCA

Autorizada esta Junta por Ley de 17 de julio de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 200, del 19 del mismo mes y año) para llevar a cabo un empréstito hasta ochenta millones de pesetas (80.000.000), y autorizada asimismo por Orden del ministerio de Obras Públicas de 7 de abril de 1952 para efectuar la emisión serie A de las obligaciones de dicho empréstito hasta el límite de veinte millones de pesetas (20.000.000), cuya puesta en circulación fué acordada por su Pleno en 5 de septiembre de 1952, para surtir efecto una vez otorgada aquella autorización superior. Por Orden ministerial de Obras Públicas de 12 de marzo de 1954, fué autorizada para efectuar la emisión B de las obligaciones de dicho

empréstito, hasta el límite de treinta millones de pesetas (30.000.000), cuya puesta en circulación fué acordada por su Pleno en 23 de marzo de 1954, para surtir efectos una vez otorgada aquella autorización superior.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 28 del Reglamento para la organización y régimen de las Bolsas Oficiales de Comercio, se hacen públicas por el presente anuncio las características de las indicadas obligaciones, que se crean a los fines de que en su día puedan ser objeto de cotización en dichas Bolsas oficiales.

Obligaciones serie A, valor nominal, 1.000 pesetas cada una, números del 1 al 20.000, al tipo de interés del cinco por ciento sobre el valor nominal, con impuestos a cargo del tenedor, amortizables en el plazo máximo de cincuenta años, con cupones semestrales pagaderos una vez vencidos el primero en 31 de diciembre de 1952, y los sucesivos en 30 de junio y 31 de diciembre de cada año. Las mismas características reúnen las obligaciones de la emisión B, con la sola diferencia de que la numeración es del 20.001 al 50.000.

Palma de Mallorca, 5 de noviembre de 1955.—El Presidente, Rafael Villalonga Blanes.

4.495—O.

PRIMERA JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES DE FERROCARRILES

Término municipal de Astillero (provincia de Santander)

EXPROPIACIONES

Desconocido el paradero del propietario de la finca número 5' del expediente de expropiación de fincas en término municipal de Astillero, con motivo de las obras del tramo 10, supresión del paso a nivel de Boo, en la carretera nacional de San Sebastián a La Coruña, pertenecientes al Ferrocarril Santander-Mediterráneo; y teniendo en cuenta lo que dispone el párrafo segundo del artículo 42 del Reglamento de Expropiación forzosa y las facultades concedidas,

Esta Jefatura ha resuelto insertar la Hoja de aprecio, redactada por el Perito de la Administración don José Clordia Arbizu, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, y fijar un plazo de quince días, contados desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que el propietario o persona que legalmente le represente conteste por escrito a esta Jefatura (Agustin de Bethencourt, 4, Nuevos Ministerios), dentro de dicho plazo, aceptando o rehusando lisa y llanamente la oferta que se le hace, advirtiéndole que si rehusa está obligado a presentar la hoja de tasación que previene el artículo 27 de la Ley de Expropiación y 44 del Reglamento ya citado, y previniéndole, además, que si en el referido plazo no contesta se le tendrá por conforme con la oferta de la Administración, como prescribe el artículo 43 del referido Reglamento.

Madrid, 3 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 5'

Don José Clordia Arbizu, Ayudante de Obras Públicas, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que al señor Ribas, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca destinada a prado, término municipal de Astillero, partido judicial de Santander, la extensión superficial de 0.1200 áreas, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las

que se expropian y en el plano con el número de orden de cinco prima.

Sus linderos son: Norte, Juan Peña; Sur, Jesús Cagigas; Este, Marcos Pérez; Oeste, con el mismo.

La expropiación interesa a la finca por un extremo.

Y teniendo en cuenta todo cuanto la Ley y reglamento previenen, se ha calculado el valor de la parte expropiada en la forma siguiente: 0.1200 áreas de prado, a 800 pesetas, 96 pesetas; por pérdida de cosechas, 5 por 100, 4.80 pesetas; por división, 5 por 100, 4.80 pesetas; total, 105.60 pesetas. Tres por ciento de afección, 3.17 pesetas. Total, 108.77 pesetas.

Por todo lo cual, y con arreglo a los anteriores cálculos, el perito que suscribe ofrece al propietario, incluido el 3 por 100 de afección, la mencionada cantidad de ciento ocho pesetas con setenta y siete céntimos.

Madrid, 8 de enero de 1954.—José Ciordia.—Rubricado.
4.894—O.

Desconocido el paradero de la propietaria de la finca número 12 del expediente de expropiación de fincas en término municipal de Astillero, con motivo de las obras del tramo 10, supresión del paso a nivel de Boo en la carretera nacional de San Sebastián a La Coruña, pertenecientes al ferrocarril Santander-Mediterráneo, y teniendo en cuenta lo que dispone el párrafo segundo del artículo 42 del Reglamento de Expropiación Forzosa y las facultades concedidas.

Esta Jefatura ha resuelto insertar la Hoja de aprecio, redactada por el Perito de la Administración don José Ciordia Arbizu, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y fijar un plazo de quince días, contados desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que la propietaria o persona que legalmente la represente conteste por escrito a esta Jefatura (Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), dentro de dicho plazo, aceptando o rehusando lisa y llanamente la oferta que se le hace, advirtiéndole que si rehusa está obligada a presentar la hoja de tasación que previene el artículo 27 de la Ley de Expropiación y 44 del Reglamento ya citado, y previéndole, además, que si en el referido plazo no contesta, se la tendrá por conforme con la oferta de la Administración, como prescribe el artículo 43 del referido Reglamento.

Madrid, 3 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 12

Don José Ciordia Arbizu, Ayudante de Obras Públicas, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado,

Certifico: Que a doña Concepción Rivas, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca destinada a prado, término municipal de Astillero, partido judicial de Santander, la extensión superficial de 0,1180 áreas, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian y en el plano con el número de orden 12.

Sus linderos son: Norte, Francisco Secades; Sur, Elvira Torres; Este, Antonio Casuco; Oeste, con el mismo.

La expropiación interesa a la finca por un extremo.

Y teniendo en cuenta todo cuanto la Ley y Reglamento previenen, se ha calculado el valor de la parte expropiada en la forma siguiente: 0,1180 áreas de prado, a 800 pesetas, 94,40 pesetas; por pérdida de cosecha, 5 por 100, 4,72 pesetas; por división, 5 por 100, 4,72 pesetas; suma,

103,84 pesetas; 3 por 100 de afección, 3,12 pesetas. Total, 106,96 pesetas.

Por todo lo cual, y con arreglo a los anteriores cálculos, el Perito que suscribe ofrece al propietario, incluido el 3 por 100 de afección, la mencionada cantidad de ciento seis pesetas con noventa y seis céntimos.

Madrid, 8 de enero de 1954.—José Ciordia.—Rubricado.
4.896—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

MÁLAGA

EXPROPIACIONES

Fijada la relación nominal de propietarios interesales en la expropiación de terrenos en término municipal de Alhaurin el Grande con motivo de la construcción de las Obras de Variante para supresión de dos pasos a nivel en los kilómetros 26 y 27 de la carretera comar-

cal número 344, de Jerez a Málaga, por Ronda (Sección primera de la de Cádiz a Málaga a la de Málaga a Alora), he acordado, en uso de las facultades que me confiere la L y de 20 de marzo de 1932 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, que se publique dicha relación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, concediendo un plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en los referidos periódicos para que las personas interesadas puedan aportar por escrito, según determina el artículo 19 de mencionada Ley de Expropiación, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse por razones de fondo y forma a la necesidad de la ocupación que se intenta, y en modo alguno contra la utilidad de la obra, que quedó resuelta ejecutoriamente por la declaración de utilidad pública.

La relación es como sigue:

Número de orden	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Clase de terreno y cultivos
1	D. Manuel Sellés Pérez	Olivar de 2. ^a
2	D. Antonio Castillo Guerrero	Cereal de 1. ^a
3	D. José Martín Badías	Pertenece al término de de Coín.
4	D. Salvador de la Rubia Berlanga.	Idem.

Málaga, 4 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
4.909-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADIANA

EXPROPIACIONES

Red de acequias, desagües y caminos del sector M-11, de la Zona regable de Montijo, término municipal de Badajoz

Habiendo sido declaradas de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953 las obras e instalaciones comprendidas en el «Plan de obras de colonización, industrialización y electrificación de la provincia de Badajoz» a los efectos de aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939, de procedimiento urgente en los expedientes de expropiación forzosa, por el presente anuncio se notifica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, para que acudan al Ayuntamiento de Badajoz el próximo día 30 de noviembre, a las once horas, a fin de que, previo traslado a la finca con objeto de tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas de ocupación.

Relación de propietarios

- D. Ignacio Muguiro Padilla.
- D. Francisco Terrón.
- D. Francisco Villalón Villalón.
- D. Fernando Pintor Orellana.
- D.^a Maria Albarrán Ordóñez.
- D. Fernando Montero Espinosa.
- D. Antonio Moreno Arteaga.

Madrid, 5 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Director Adjunto, Joaquín Larraneta Vidal.
4.908-O.

GUADALQUIVIR

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Primi-

tiva Rincón Agullar, viuda de Navarro e Hijos.

Nombre del representante en Sevilla: Don Juan Zapata Cubeiro. Plaza del Duque, número 11.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 178 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalete.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Jerez de la Frontera.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 19 de octubre de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín.
745-O.

T A J O

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Eloisa Vargas-Zúñiga y Montero de Espinosa de Tavira.

Y de su representante: Don Santiago Martínez Formes. Carranza, número 5. Madrid.

Clase de aprovechamiento: Ampliación de riego.

Cantidad de agua que se pide: 370 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alagón.

Término municipal en que radicarán las obras: Riobobos (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 23-V.)

Madrid, 2 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Director Adjunto, Manuel Antón.

4.906-O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Germán Piedra Valdivielso.

Y de su representante: Don Luis de Rivera Zapata.—Marqués de Villamagna, número 10. Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 9,5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jarama.

Término municipal en que radicarán las obras: San Martín de la Vega (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 2 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

4.905-O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Papelera El-duayen. C. Zaragueta, S. A.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento y usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: Un litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Manantial Izetxe-Iturri.

Término municipal en que radicarán las obras: Belaunza (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes fijado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 3 de noviembre de 1955.—El Ingeniero-Director (ilegible).

4.914-O.

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Papelera El-duayen. C. Zaragueta, S. A.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento y usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: 0,50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Manantial Euskintza-Iturri.

Término municipal en que radicarán las obras: Belaunza (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación

del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 3 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Director (ilegible).

4.912-O.

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Cerámica de Oyarzun, S. A.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 0,10 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Regata Arrizirrista, afluente del arroyo Jaizubia.

Términos municipales en que radicarán las obras: Irún (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 3 de noviembre de 1955.—El Ingeniero-Director (ilegible).

4.913-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MADRID

Secretaría General.—Sección de Personal

De conformidad con lo dispuesto por la base décimotercera de las de convocatoria del concurso-oposición para provisión de una plaza de Profesor de Sala de la Beneficencia Provincial de Madrid, especialidad de Dermatología y Sifilografía, el Tribunal que ha de juzgar a

los aspirantes a la misma ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Enrique Alvarez Sainz de Aja.

Vocales:

D. Antonio López Villafuerte, por la Facultad de Medicina de Madrid.

D. Gerardo Jaquetti del Pozo (suplente)

D. Isidro Sanz Martínez, por el Colegio de Médicos de Madrid.

D. José M.^a Sainz Brogueras (suplente).

D. Felipe Sicilia Traspaderne, por la Diputación Provincial de Madrid.

D. Luis Alvarez Lowell (suplente).

D. Augusto Pereira Martínez, por F. E. T. y de las J. O. N. S.

D. Juan Puebla Potenciano (suplente).

Secretario del Tribunal:

Ilmo. Sr. D. Sinesio Martínez y Fernández-Yañez, Secretario general de la Corporación.

Secretario adjunto:

D. Juan José San Martín Casamada, Jefe de la Sección de Beneficencia de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los señores aspirantes.

Madrid, 4 de noviembre de 1955.—El Presidente, Mariano Ossorio Arévalo, Marqués de la Valdavia.
4.515—O.

A Y U N T A M I E N T O S

PALMA DE MALLORCA

CONVOCATORIA

Se anuncia concurso-oposición para cubrir dos plazas de Delineantes, dotadas con el haber anual de once mil pesetas y demás beneficios reconocidos por el Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Para tomar parte en el concurso deberá acreditarse: ser español, tener dieciocho años cumplidos sin exceder de treinta y cinco, carecer de antecedentes penales, haber observado buena conducta, poseer inmejorables antecedentes político-sociales e indudable adhesión al Movimiento Nacional, no tener defecto físico que le imposibilite para el desempeño del cargo, no haber sido separado de ningún cargo del Estado, Provincia o Municipio, a virtud de expediente o por fallo del Tribunal de honor; haber ingresado en la Depositionaria de esta Corporación cuarenta pesetas en concepto de derechos de examen.

Se considerarán méritos preferentes el mayor número de años de prestación de servicios de Delineantes en trabajos que por su naturaleza signifiquen un mayor conocimiento de la especialidad de los mismos, con referencia a las obras u urbanizaciones que competan a este Ayuntamiento u otras Corporaciones locales.

El plazo para presentación de instancias solicitando tomar parte en el concurso será de un mes, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los aspirantes admitidos se someterán a examen, que será calificado por un Tribunal debidamente constituido.

Los ejercicios tendrán lugar en la fecha que oportunamente se señale por el Tribunal, haciéndose público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y el comienzo de los mismos no podrá ser antes de haber transcurrido cuatro meses, a partir de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los ejercicios serán: uno teórico escrito, otro práctico y un tercero oral, consistentes sobre temas de Historia de España,

operaciones aritméticas. Ley de Régimen Local y Reglamentos de Funcionarios de Administración Local, de Organización, Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y Reglamento de Bienes Municipales, de 14 de julio de 1955; para este ejercicio dispondrán del plazo de dos horas y podrán consultar los textos legales pertinentes; el práctico versará sobre las siguientes materias: Delineado de planos de edificios y urbanizaciones, croquis de elementos arquitectónicos para el desarrollo del mismo sobre el plano, con las indicaciones precisas para sus despieces, perspectivas, desarrollo de croquis acotado, levantamiento de planos planimétricos y topográficos, cubitaciones de los distintos elementos de un edificio o urbanización con sus correspondientes instalaciones, servicios de alumbrado y agua; nociones sobre conocimiento de materiales de construcción, y nociones de jardinería; el ejercicio oral versará sobre temas de la especialidad y de cultura general. Los ejercicios serán eliminatorios.

El Tribunal propondrá a la Comisión Municipal Permanente los dos opositores que hayan alcanzado mayor puntuación, sin que pueda hacer propuesta superior al número de plazas a cubrir. El nombramiento deberá acordarse en la primera reunión que celebre la citada Comisión.

Palma de Mallorca, 11 de octubre de 1955.—El Alcalde (ilegible),
10.545—O.

SANTANDER

EDICTO

Plazas de Oficiales Letrados de Secretaría

De conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes, se convoca el presente concurso para proveer en propiedad dos plazas de Oficiales Letrados de Secretaría, dotadas con el sueldo anual de quince mil pesetas y los demás derechos que el Ayuntamiento concede a sus funcionarios, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en el concurso los españoles que hallándose en posesión del título de Licenciado en Derecho tengan veintiún años cumplidos, sin exceder de cuarenta y cinco, y pertenezcan en la actualidad a la Escala Técnica Administrativa de Funcionarios municipales.

Segunda.—Los solicitantes habrán de presentar sus instancias dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, debidamente reintegradas, en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Tercera.—Los que pretendan tomar parte en el concurso habrán de acompañar a sus instancias los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento, debidamente legalizada si fuera expedida en punto no perteneciente a la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Burgos, a que pertenece este Ayuntamiento.

b) Certificación de buena conducta, expedida por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del domicilio del solicitante.

c) Certificación negativa de antecedentes penales.

d) Certificación facultativa de no padecer defecto físico que le imposibilite para el normal ejercicio de la función. Este documento tendrá que presentarse legítimamente, y si fuera expedido fuera de la jurisdicción de esta Audiencia Territorial habrá de ser también debidamente legalizado.

e) El título de Licenciado en Derecho o testimonio del mismo, expedido por la Facultad Universitaria correspondiente, o documento acreditativo de haber consignado el depósito.

Aquellos concursantes que sean funcio-

arios de este Excmo. Ayuntamiento quedan exentos de presentar los documentos consignados en los apartados a), b), c) y d).

Cuarta.—Se estimarán como méritos preferentes, los siguientes:

a) Haber ingresado en la Escala Técnica Administrativa municipal por oposición, graduando este mérito en razón a la importancia del Municipio.

b) Hallarse en el ejercicio de la profesión de Abogado, incorporado a un Colegio Provincial, por tiempo superior a cuatro años. Serán preferidos los solicitantes que pertenezcan al Ilustre Colegio de Abogados de esta capital.

c) Haber prestado servicios y realizado trabajos en funciones similares o análogas a los de los Oficiales Letrados, de los que pueda deducirse una especialización en tales funciones.

Quinta.—El Tribunal calificador para graduar la puntuación tendrá, asimismo, en cuenta los méritos políticos de cada concursante.

Sexta.—El Tribunal calificador de los méritos estará constituido de la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue; Vocales, un representante del Profesorado Oficial del Estado, el Jefe del respectivo servicio técnico de la Corporación, un representante del Colegio de Abogados; Secretario, el de la Corporación o funcionario en quien delegue. Los Vocales habrán de poseer título oficial de Licenciados en Derecho.

Séptima.—El Tribunal apreciará los méritos alegados por los concursantes y propondrá a la Corporación el nombramiento de los que estime los reúne mejores.

Santander, 31 de octubre de 1955.—El Alcalde (ilegible),
4.505—O.

ASTORGA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 22 de octubre del corriente año, acordó aprobar las bases para proveer mediante concurso la plaza de Gestor-Recaudador de exacciones, impuestos, arbitrios, municipales, etc, por el sistema de gestión afianzada, dotada con el haber anual de dos mil quinientas pesetas.

El contrato comenzará a regir el día primero de enero de 1956, y en su defecto, en la fecha de otorgamiento de la escritura pública, y terminará el día 31 de diciembre del expresado año, entendiéndose prorrogado por años naturales hasta el 31 de diciembre de 1959, siempre que no se denuncie su extinción por alguna de las partes contratantes de los días primero de octubre de 1955, 1957 y 1958.

Los solicitantes acompañarán a la instancia, dirigida al señor Alcalde, los documentos que justifiquen los extremos requeridos en la base primera y resguardo de haber constituido en la Caja Municipal una garantía provisional de trece mil pesetas en metálico o la equivalente en valores del Estado, quedando obligado el Gestor designado a la constitución de una garantía definitiva en metálico de diez por ciento en que resulte adjudicada la plaza, o de noventa mil pesetas en valores del Estado.

El Gestor administrará, recaudará y garantizará la cantidad mínima de recaudación de seiscientos cincuenta mil pesetas anuales por las exacciones, impuestos, etc., comprendidos en la base sexta, o de la cantidad que resulte de la adjudicación en el caso de mejorar el mínimo antes expresado, que ingresará en arcas municipales, por dozavas partes anticipadas, dentro de la primera decena de cada mes.

Los licitadores que se valgan de apoderado bastantearán el poder por mediación del Secretario Letrado de la Corporación, y en su defecto, por cualquier Letrado matriculado en esta ciudad.

Las instancias, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, se ajustarán al modelo inserto al final, presentándose en la Jefatura de Negociado de este Ayuntamiento, bajo sobre cerrado, desde las once a las trece horas, desde el día siguiente en que se publique este extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las trece horas del día anterior hábil al que se celebre el acto de apertura de pliegos, que será autorizado por el Secretario del Ayuntamiento, y tendrá lugar al día siguiente hábil de expirar los veinte días hábiles de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del Alcalde o Concejal en quien delegue, en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial, a las doce horas.

El pliego de bases se halla a disposición de los licitadores para ser examinado por los mismos en la Secretaría de la Corporación y hora de oficina.

Astorga, 7 de noviembre de 1955.—El Alcalde accidental (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, domiciliado en la calle de, con documento de identidad que acompaña, enterado de las bases para la provisión de la plaza de Gestor-Recaudador de exacciones, impuestos, arbitrios municipales, etc., del Ayuntamiento de Astorga, se comprometo a desempeñar dicho cargo con sujeción íntegra a las bases aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 22 de octubre de 1955, las que acepta íntegramente, y a ingresar anualmente como mínimo en la Caja Municipal la cantidad de pesetas (en letra) por la recaudación y cobranza de las exacciones, impuestos, arbitrios, etc., incluidos en la base sexta, correspondiendo a cada mensualidad la cantidad de pesetas (en letra), acompaña el resguardo de haber constituido en la Caja Municipal la garantía provisional y documentos requeridos.

(Fecha y firma.)

4.496-O.

MADRIGALEJO (CACERES)

SUBASTA

El Ayuntamiento de Madrigalejo anuncia la subasta de las obras para construcción de diez viviendas protegidas con destino a casa-habitación de los Maestros nacionales, con sujeción a lo establecido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1939, y a las normas dictadas por el Instituto Nacional de la Vivienda.

1.—Datos de la subasta

El proyecto fué redactado por el arquitecto don Luis Cervera Vera, domiciliado en Madrid, calle Juan de Mena, 19. El presupuesto de la contrata es de quinientas noventa y seis mil ochocientas noventa y dos pesetas con sesenta y seis céntimos.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 17.906,77 pesetas, y la definitiva del seis por ciento del importe en que se adjudique la obra. La primera habrá de constituirse previamente en metálico, en valores públicos, en cédulas de Crédito Local, o mediante hipoteca, en Madrid, en la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda.

2.—Plazo de presentación de proposiciones

Las proposiciones para optar a esta subasta se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, de nueve de la mañana a dos de la tarde, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en

el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en sobres cerrados y lacrados, a satisfacción del presentador, y redactadas con sujeción al modelo que se inserta al final.

3.—Forma de celebrar la subasta

Al día siguiente de haberse cumplido los veinte de plazo para licitar, se constituirá la Mesa en el salón de actos del Ayuntamiento, a las doce horas, para proceder a la apertura de pliegos, adjudicando el remate provisionalmente a la proposición más ventajosa.

Terminado el remate se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieren a la proposición más ventajosa.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los impuestos de derechos reales y timbre correspondientes. Las certificaciones de obra gozarán, asimismo, de la reducción del noventa por ciento en el impuesto de pagos al Estado.

En lo no previsto en este anuncio ni en los pliegos de condiciones serán de aplicación los preceptos de la legislación general de Obras Públicas y los del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, ya reseñado.

4.—Modelo de proposición

Don, de años, estado, profesión, vecindad, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de construcción de diez viviendas para Maestros nacionales, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas, o bien ofrece la baja de por ciento del tipo de licitación.

Acompaña resguardo de haber depositado pesetas como garantía provisional y de no estar afectado de incapacidad ni incompatibilidad para optar a la subasta.

Fecha y firma.

Madrigalejo, 2 de noviembre de 1955.
El Alcalde, Francisco Gómez.

4.402—O.

PUIG (VALENCIA)

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de un grupo de veintidós viviendas protegidas, según proyecto del Arquitecto don Juan Segura del Lago, aprobado provisionalmente por el Instituto Nacional de la Vivienda, cuyo presupuesto de contrata asciende a 1.780.751,35 pesetas, se anuncian a concurso-subasta las referidas obras, por el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas aprobados y sin reclamación, que así como los demás antecedentes que puedan interesar estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde también se admitirán las proposiciones, durante las horas hábiles de oficina.

Para poder participar en el concurso-subasta, los aspirantes a licitadores habrán de cumplimentar los siguientes requisitos:

a) Depositar una fianza provisional en la Caja General de Depósitos de Madrid o su Sucursal de la Delegación de Hacienda de Valencia, y en la Cuenta Especial del Instituto Nacional de la Vivienda, en dinero efectivo o valores del Estado, por importe de treinta y un mil setecientas once pesetas con veintisiete céntimos (31.711,27 ptas.).

b) Presentar hasta las doce horas del día anterior al del remate en la Secretaría

del Ayuntamiento los siguientes documentos:

1.º El que acredite la personalidad del licitador o de su apoderado, debiendo, en este último caso, justificarse el mandato de manera fehaciente.

2.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional a que antes se ha hecho mención.

3.º Ultimo recibo de contribución.

4.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas en el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

5.º Certificación acreditativa de que el aspirante a licitador se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones relativas a seguros sociales y demás derivadas de la legislación laboral vigente.

6.º Referencias técnicas y económicas, bajo sobre cerrado, lacrado y rubricado.

7.º Proposición económica, igualmente bajo sobre lacrado y rubricado.

El concurso-subasta se celebrará en la forma siguiente:

A las once horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo para la presentación de proposiciones se constituirá en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento la Mesa del concurso-subasta, presidida por mi autoridad e integrada además por los siguientes señores: un Teniente de Alcalde, un Concejal, un representante de los futuros beneficiarios y el señor Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda en concepto de Vocales; el señor Arquitecto municipal y el Letrado de este Ayuntamiento, como asesores, y el señor Secretario de esta Corporación como Actuario. Dará fe del acto el Notario público a quien corresponda.

Constituida la Mesa, se procederá al examen de los documentos presentados por los licitadores y a la apertura de los sobres de referencias técnicas y económicas de los que hubieren aportado, dentro del plazo, aquella documentación. A la vista de los datos contenidos en los sobres de referencia se elegirán los posibles adjudicatarios, rechazándose aquellos que a juicio de la Mesa, adoptado por acuerdo de mayoría, no reúnan las condiciones convenientes.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados serán destruidos ante el señor Notario (art. 61 del Reglamento, de 8 de septiembre de 1939), procediéndose acto seguido a la apertura de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más ventajosa. Según el artículo 11 de la Ley de 19 de abril de 1939, el autor del proyecto gozará del derecho de tanteo en la subasta.

Verificado el remate se devolverán a los licitadores todos los documentos presentados, salvo los contenidos en los sobres destruidos, reteniéndose los referidos a la proposición admitida.

El adjudicatario o rematante elevará la fianza provisional a definitiva y ésta deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en las ya citadas Caja y Cuenta, perdiendo en caso contrario la fianza provisional y quedando sin efecto aquella adjudicación.

En los quince días siguientes a la expiración del plazo señalado en el apartado anterior, habrá de otorgarse la correspondiente escritura de contrata, bajo pena, si ello no se hace por causa imputable al adjudicatario, de que éste pierda la fianza definitiva depositada.

En todo lo no previsto expresamente en este edicto regirán para el concurso-subasta y contrata que de él se deduzca las disposiciones legales reglamentarias vigentes en las respectivas materias.

Puig, 3 de noviembre de 1955.—El Alcalde, E. Carbonell.
10.640-O.

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

En virtud de acuerdo de este excelentísimo Ayuntamiento se anuncia la contratación, mediante subasta pública, de las obras de canalización de los ríos para riego titulados General o Molinar, Las Parras, Las Malainas y Palomarejos, de este término municipal, con sujeción a los proyectos, presupuestos, pliegos de condiciones y demás documentación que, desde esta publicación, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, en donde podrán ser examinados, durante las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

El tipo base de la subasta es el de pesetas 1.875.094,25.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por persona que los represente, con poder bastanteado, a su costa, por cualquier letrado ejerciente en esta ciudad, deberán consignar previamente como garantía provisional la cantidad de 37.501,88 pesetas, y el rematante, la garantía definitiva, que será equivalente al 4 por 100 del importe de la adjudicación, más la complementaria, si procediere, conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación Local, de 9 de enero de 1953. Estas garantías habrán de constituirse en metálico o en valores públicos emitidos por el Estado español y el Banco de Crédito Local de España en la Depositaria municipal o en la sucursal de Logroño de la Caja General de Depósitos.

El plazo de ejecución de las obras será el de doce meses, contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de formalización del contrato o desde el día que se le señale en el caso de que, por causa de fuerza mayor, no sea posible iniciarlas en la fecha indicada. El pago se hará contra certificación de obra ejecutada una vez sea aprobada y previos los trámites contables establecidos por las disposiciones vigentes.

Las proposiciones, extendidas en papel timbrado de la clase sexta (4,70 pesetas) y reintegradas con un sello municipal de dos pesetas, se ajustarán al modelo que al final se inserta, presentándose en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y se incluirán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de canalización de los ríos para riego anunciada por el Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada», y se acompañarán los documentos a que se refiere el párrafo tercero del artículo 30 del Reglamento de Contratación Local.

La apertura de pliegos se verificará, con las formalidades que determina el artículo 34 del repetido Reglamento, en esta Casa Consistorial, ante mi autoridad o Concejal en quien delegue, a las doce horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, debiendo concurrir los licitadores por sí o por medio de representante con poder bastanteado, según se indica.

A efectos de lo dispuesto en el número cuarto del artículo 25 del Reglamento de contratación se hace constar que el importe total de las obras será satisfecho al rematante contra certificaciones de obra ejecutada, una vez aprobadas y previos los trámites establecidos con cargo a las consignaciones existentes en el capítulo III del presupuesto extraordinario formalizado al efecto, y que no se precisa autorización especial alguna para la validez del contrato derivado de esta subasta.

Todos cuantos gastos de anuncios y demás que origine esta subasta y expediente desde su iniciación hasta la for-

malización, inclusive, del contrato y los honorarios del Notario autorizante serán de cuenta del adjudicatario, quien queda advertido de la obligación de cumplir lo dispuesto por las Leyes de protección a la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social, considerándose como único responsable de los accidentes de trabajo que pudieran ocurrir.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle o plaza de, núm., enterado de los proyectos y demás documentación de referencia, contrata con el excelentísimo Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada las obras de canalización de los ríos para riego titulados General o Molinar, Las Parras, Las Malainas y Palomarejos, del expresado término municipal, comprometiéndose y obligándose a llevarlas a cabo con sujeción estricta a los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo, haciendo la baja del (en letra) por ciento en el tipo de a subasta.

Las remuneraciones mínimas que han de percibir por jornada legal y por horas extraordinarias los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no serán inferiores a las fijadas en la legislación vigente. Igualmente se compromete al pago de todos los gastos que origine esta subasta desde sus preliminares hasta la formalización del contrato, incluso los honorarios del Notario autorizante, así como el cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes de protección a la industria nacional y las del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de seguridad y previsión social, las fiscales y demás cargas que gravan la realización de las obras que se contratan.

(Fecha y firma.)
Santo Domingo de la Calzada a 5 de noviembre de 1955.—El Alcalde (ilegible).
4.408—O.

VILLARO

SUBASTA DE OBRAS

Por acuerdo de este Ayuntamiento, adoptado con fecha 20 del actual, se convoca pública subasta para contratar las obras de «Pavimentación de la villa», con sujeción a los pliegos de condiciones aprobados y al proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Manuel María Santos Saralegui, bajo el tipo de licitación de 822.744,74 pesetas.

Fianza provisional: 16.454 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 por 100 de la adjudicación.

El plazo de ejecución de estas obras será de seis meses.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las doce horas del primer día hábil, después de cumplidos diez, también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con las formalidades que determina el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con póliza del Estado de 4,75 pesetas y redactadas conforme al modelo oficial, podrán entregarse en la Secretaría municipal, todos los días hábiles, de diez a trece horas, a partir del siguiente al de aparecer este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cerrándose el plazo de admisión a las doce horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, durante las horas de diez a trece, todos los días no feriados que medien desde la publicación del anuncio hasta la fecha de la licitación.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de la exclusiva cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don... de... años, estado... profesión... vecino de... con domicilio en... enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de «Pavimentación de la villa de Villaro (Vizcaya)», con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, a la cantidad de ... (en letra) pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de 16.454 pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma.)

Villaro (Vizcaya), 3 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Victor Sierra.

10.480—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Extraviado resguardo de depósito número A-447.253, de pesetas nominales 80.000, en Amortizable 4 por 100 1945, a favor de don Joaquín Calvo Sotelo, se expedirá duplicado según determinan los artículos cuarto y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 7 de noviembre de 1955.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.
10.488.—F.

BANCO CENTRAL

EMISIÓN DE ACCIONES

Por virtud de la facultad que le confirió la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 2 de octubre de 1952, y con la preceptiva autorización del excelentísimo señor Ministro de Hacienda, el Consejo de Administración de este Banco ha acordado emitir cincuenta mil acciones, por un total nominal de veinticinco millones de pesetas, que podrán suscribir los accionistas que sean poseedores de acciones inscritas no más tarde del 30 de noviembre actual, en la proporción de una acción de las que se emiten por cada trece acciones de las que en aquella fecha posean.

El derecho de suscripción que a los señores accionistas se reserva habrá de ser ejercitado durante todo el mes de diciembre próximo, contra presentación de los extractos de inscripción correspondientes a las acciones de que sean propietarios. También podrá ejercitarse con los derechos de suscripción que a los señores accionistas se entregarán, a su instancia, por las acciones que no utilicen, para suscribir las que se ofrecen, objeto de este anuncio.

Las cincuenta mil acciones que se emiten participarán en los beneficios que la Entidad obtenga, a partir del 1 de enero de 1956, y se ofrecen en suscripción al tipo de la par, o sea a 500 pesetas por cada título, importe que deberá hacerse efectivo en el momento de suscribirlos, entendiéndose que los señores accionistas que no hayan ejercitado el derecho que se les reserva, dentro del plazo fijado del 1 al 31 de diciembre próximo, es que han renunciado al mismo.

Los boletines de suscripción podrán ser

presentados, dentro del plazo expuesto, en la oficina principal de Madrid y en todas las Sucursales y Agencias de la Entidad.

Madrid, 11 de noviembre de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Villalonga Villalba.
10.552—P.

EDITORIAL IBERICA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 29 de los corrientes, a las once horas, en el domicilio social, Muntaner, 180 para discutir y aprobar el balance del último ejercicio. Caso de no concurrir la mayoría necesaria, se celebrará en segunda convocatoria el día 30, en el mismo lugar y hora.

Barcelona, 8 de noviembre de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.—El Secretario del C. de A., José Tolós.

10.599-P.

AZUCARERAS CASTELLANAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general, que se celebrará en su domicilio—Valenzuela, 8—el miércoles 30 del corriente mes, a las doce y media horas, con el siguiente orden del día:

1) Deliberación y acuerdo sobre la gestión administrativa de la Compañía y sobre la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1954-55.

2) Designación de accionistas censores de cuentas para el año en curso.

3) Ratificación del nombramiento de un Consejero.

El derecho de asistencia a la Junta y el modo de ejercitarlo se regularán por las disposiciones pertinentes de los Estatutos sociales.

Madrid, 11 de noviembre de 1955.—El Consejo de Administración.
4.981—P.

AURIFERA ASTURIANA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo adoptado en la Junta general de accionistas del día 5 de noviembre de 1955, en la cual se acordó disolver la Sociedad con efectos a la referida fecha.

Madrid, 8 de noviembre de 1955.—El Consejo de Administración.
10.601-P.

RIEGOS Y ELEVACION DE AGUAS, SOCIEDAD ANONIMA (RIELSA)

Por la presente se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, de conformidad con el artículo 56 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y artículo 14 de los Estatutos sociales, la cual tendrá lugar el próximo día 28 de los corrientes, en primera convocatoria, a las diez de la mañana y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, en el domicilio social, Huerto de la Campaneta—Altea (Alicante), con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Cambio de domicilio social a Madrid, avenida de José Antonio, 70, 6.º 2.

2.º Supresión del cargo de Consejero Delegado, creado por Junta del 1 de abril último.

3.º Nombramiento de dos Censores Jurados de Cuentas para el ejercicio actual.

Altea, 8 de noviembre de 1955.—El Presidente (ilegible).
10.605-P.

NUEVA MONTAÑA QUIJAÑO, S. A.

Por escritura pública otorgada en Santander ante el Notario don José Parra

Yllades, a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, esta Sociedad ha emitido cien mil obligaciones simples, al portador y de mil pesetas nominales cada una, por cien millones de pesetas nominales en conjunto, lo que se hace constar a efectos de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley del 17 de julio de 1951, consignándose en el presente anuncio, para cumplimiento del mismo, que el capital de la Entidad emisora, «Nueva Montaña Quijano, S. A.», a la fecha de la emisión es de 161.250.000 pesetas, representados por 322.500 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, y que el objeto de la Sociedad es la fabricación de hierros y aceros de todas clases, sus derivados y todas sus transformaciones, así como la explotación de los medios accesorios y de las primeras materias, según se detalla en el artículo segundo de los Estatutos Sociales.

La Sociedad emisora está domiciliada en Santander.

La suscripción de las cien mil obligaciones emitidas quedará abierta el 25 de noviembre de 1955. Los títulos se ofrecen al público al 96 por 100 de su nominal, o sea contra desembolso de 960 pesetas. Devengan un interés anual del 6,95 por ciento, pagadero por mitades a 1 de junio y 1 de diciembre de cada año. El primer cupón se abonará el 1 de junio de 1956. La amortización tendrá lugar en cuarenta años, contados a partir de su comienzo, el 30 de noviembre de 1958.

Las 100.000 obligaciones que se emiten forman una sola serie y tienen la garantía general de «Nueva Montaña Quijano, S. A.»

En la escritura de emisión quedan recogidas las reglas fundamentales del Sindicato de Obligacionistas que se crea para esta emisión de obligaciones, reglas que se sujetan a lo previsto por la Ley.

El Comisario Presidente del Sindicato de Obligacionistas nombrado en la escritura de emisión es el señor don Antonio Botín Polanco; que ha concurrido al otorgamiento de la escritura de emisión en representación de los futuros obligacionistas.

Santander, 7 de noviembre de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Santiago Corral y Pérez.
10.548—P.

OSBORNE Y COMPAÑIA, S. A.

Fernán Caballero, 3

PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ)

El Consejo de Administración tiene el gusto de convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que va a reunirse el día 29 del corriente mes de noviembre, en el domicilio social, a las cinco de la tarde, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Lectura y, si procede, aprobación de la Memoria, balance, inventario y cuentas, referentes al ejercicio cerrado en 30 de junio de 1955, y aplicación de los beneficios.

Segundo.—Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1955-1956.

Tercero.—Dictamen y aprobación, si procede, de las gestiones del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Si dicha Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se reunirá, en segunda, el 30 del corriente mes, a las cinco de la tarde, en el lugar indicado.

Puerto de Santa María, 8 de noviembre de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, J. Osborne.

10.551—P.

UNION ELECTRICA MADRILEÑA, S. A.

PAGO DIVIDENDO A CUENTA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado distribuir un divi-

dendo a cuenta de los resultados del presente ejercicio del 4 por 100 (impuestos a cargo del accionista), a las acciones números 1 al 1.550.000.

Las acciones números 1.550.001 al 2.170.000 percibirán la parte proporcional del citado dividendo (también con deducción de impuestos) en relación a la cuantía del desembolso realizado y a la fecha de 1 de julio de 1955, en que entraron a participar de los resultados.

El pago de dicho dividendo se efectuará a partir del día 12 de diciembre, contra cupón número 71, en las acciones totalmente liberadas y contra estampillado de los resguardos provisionales de aquellos títulos parcialmente desembolsados, en las oficinas de la Sociedad, avenida de José Antonio, número 4, de Madrid, todos los días laborables, de nueve a una de la mañana, y por los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Aragón, en sus Centrales, Sucursales y Agencias.

El cupón número 70 de las acciones números 320.001 al 340.000 queda anulada a todos los efectos.

Madrid, 8 de noviembre de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.

10.559—P.

UNION ELECTRICA MADRILEÑA, S. A.

DIVIDENDO PASIVO

De acuerdo con las condiciones fijadas para la ampliación de capital realizadas por esta Entidad en abril de 1955, se solicita la entrega del segundo dividendo pasivo, equivalente al 25 por 100 del nominal, pesetas 125, a partir del 15 de noviembre y hasta el 15 de diciembre de 1955, relativo a las acciones números 1.880.999 al 2.000.794; 2.001.445 al 2.015.000, y 2.101.785 al 2.170.000.

Dicho dividendo pasivo participará de los resultados económicos de la Sociedad desde 1 de enero de 1956, proporcionalmente al nominal desembolsado.

Las operaciones de pago y estampillado de los resguardos provisionales podrán efectuarse en los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Aragón, en sus Centrales, Sucursales y Agencias.

Madrid, 8 de noviembre de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.

10.560—P.

COMISION INTERVENTORA DE LA MASA DE ACREEDORES DE BANCA TUSQUETS, S. A.

A LOS ACREEDORES DE BANCA TUSQUETS, S. A.

Se convoca a todos los acreedores ordinarios de Banca Tusquets, S. A. para que, los que lo deseen, puedan concurrir, ofreciendo la amortización de sus créditos o de parte de ellos, en subasta a la baja, que se celebrará, en la Notaría de don Luis Verdú Verdú, calle Consejo de Ciento, número 324, principal, de esta ciudad; durante los días 5, 6 y 7 del mes de diciembre del corriente año, en las horas de despacho, comenzando la presentación y recepción de ofertas a las nueve horas del citado día 5, para cerrarse a las quince horas del siguiente día 7.

El pliego de condiciones al que ha de sujetarse la subasta ha sido enviado a todos los acreedores por carta certificada junto con la convocatoria y el boletín que debe utilizarse para el ejercicio de aquel derecho, no obstante lo cual, aquel acreedor que no los haya recibido podrá solicitarlos de esta Comisión, cualquier día hábil, en el domicilio de la misma, plaza de Urquinaona, 11.

Igualmente, esta Comisión se ofrece a todos los acreedores para suministrarles cuantas aclaraciones precisen, a cuyo fin estará a su disposición, durante los cinco días hábiles anteriores a la subasta, en

el domicilio antes indicado, de siete a ocho de la tarde.

La Comisión se permite recordar con carácter general la necesidad de que los que no concurren en nombre propio lo hagan provistos de poder suficiente, en atención a la naturaleza del acto para el cual se les convoca.

Barcelona, 3 de noviembre de 1955.
10.569—P.

CONSTRUCTORA NACIONAL DE MAQUINARIA ELECTRICA, S. A. (CENEMESA)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, en el domicilio social, el día 30 del corriente, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, en segunda, para resolver sobre aumento del capital social y modificación de Estatutos.

Madrid, 9 de noviembre de 1955.—El Secretario del Consejo (ilegible).
10.596—P.

VINOS Y AGUARDIENTES, S. A.

MADRID

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Entidad, que se celebrará el día 9 de diciembre próximo, a las cuatro y media de la tarde, en primera convocatoria, y el día 10, a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, en el salón de actos de la Sociedad «La Unión», calle de Barceló, 7, de esta capital, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior.
 - 2.º Examen, discusión y aprobación, si procede, de la Memoria y balance del ejercicio 1954-1955.
 - 3.º Nombramiento de Censores para el ejercicio 1955-1956.
 - 4.º Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta de la presente Junta.
 - 5.º Ruegos y preguntas.
 - 6.º Proposiciones del Consejo de Administración y de los señores accionistas.
- Madrid, 8 de noviembre de 1955.
10.568—P.

CEMENTOS ALBA, S. A. (CALBASA)

ENTREGA DE TITULOS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que a partir de la publicación de la presente comunicación se procederá en el domicilio social de la Empresa, calle de Alcalá, número 29, a la entrega de los Títulos-Acciones correspondientes a la ampliación de capital, números 10.001 al 12.000.

Para la entrega de los mencionados Títulos será preceptiva la entrega de los resguardos provisionales en poder de los señores accionistas y satisfacer el importe de la Poliza de Bolsa correspondiente.

Madrid, 9 de noviembre de 1955.—Cementos Alba, S. A.—El Consejero-Secretario, A. González Ruiz.
10.571—P.

NUESTRA SEÑORA DE GUADITOCA

Fábrica de aceites, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social el día 27 de noviembre, a las diecinueve horas, con el siguiente orden del día:

Presentación de cuentas y balance de la campaña 1954-55.

De no concurrir las acciones precisas se celebrará la Junta, en segunda convocatoria, el día 28 del mismo mes, a igual hora.

Para asistir se depositarán las acciones en la Secretaría de la Sociedad en tiempo que marca la Ley.

Guadalcañal, 8 de noviembre de 1955.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.
4.954—P.

ASISTENCIA QUIRURGICA DEL DOCTOR R. MONEGAL CERDA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Muntaner, 358, a las diecinueve horas del día 1 de diciembre de 1955, en primera convocatoria, y, si procediera, a la misma hora del siguiente día, 6, en segunda convocatoria, según el siguiente orden del día:

- 1.º Modificación y adaptación de los Estatutos a la Ley de Seguros, de 16 de diciembre de 1954, en cumplimiento de la Orden ministerial de 14 de junio de 1955.
- 2.º Conocimiento y ratificación, en su caso, de los acuerdos tomados por el Consejo de Administración desde la última Junta general.
- 3.º Deliberar y resolver sobre las proposiciones que presente el Consejo de Administración en orden a la buena marcha de la Entidad.

Barcelona, 8 de noviembre de 1955.—El Consejo de Administración.
4.945—P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Reglamento General de Bolsas de Comercio y el de Régimen Interior de esta Bolsa, en sesión que celebró el día 30 del pasado mes de septiembre, acordó admitir a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa a incluir en las listas oficiales de cotización 600.000 acciones al portador de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1.600.000, de las que el 75 por 100 son intransferibles a extranjeros, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A. (S. E. A. T.), domiciliada en Madrid, en representación de su capital social estatutario.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 26 de octubre de 1955.—El Secretario, José Manuel de Ormaiztegui.
10.538—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS MILITARES

MADRID

EDICTO

Por auto de dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, dictado en la pieza de responsabilidad civil de Emilio Millán Pisonero, dimanante de la causa número 1.921 de 1952, de la que es Juez Instructor el General de Brigada de Infantería don José Soto del Rey, se saca a pública subasta, por segunda vez,

el inmueble siguiente: Una parcela de terreno sita en el término municipal de Madrid, antes Villaverde, al paraje de «La Algarrada, Cupona y Cañuelo», señalada en el plano parcelario con los números 36, 37 y 38; afecta la figura de un trapezoida, cuyo lado Sur hace fachada, en línea de cuarenta y dos metros cincuenta centímetros, a la calle de Mariano Matesanz; por la derecha, entrando, en línea de nueve metros, con terrenos de Juan Schawart; por la izquierda, en línea de cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros, con la calle de Julia Solás, y por la espalda, en línea de cincuenta metros, con terrenos de heredero de don Juan José Martínez Seo, comprendiendo una superficie de mil noventa y un metros con ochenta y cinco decímetros cuadrados, valorada en doscientas ochenta y un mil pesetas; en dicha parcela se halla construida, con fachada a la calle de Julia Solás, un chalet de dos plantas, que ocupa una superficie de cincuenta y ocho metros con cincuenta decímetros cuadrados, valorado en ciento dieciséis mil pesetas, y una nave adosada al citado chalet, con superficie de ciento cuarenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados, valorada en cincuenta y siete mil pesetas, por lo que el importe total de tasación es de cuatrocientas cincuenta y cinco mil pesetas; deducida su cuarta parte, sale en subasta, por segunda vez, en trescientas cuarenta y un mil doscientas cincuenta pesetas. Se señala, para el remate el día diez de enero próximo, a las diez horas, en los locales de este Juzgado, calle del Reloj, número 5, de esta capital, lo que se hace saber por este edicto, que se publicará con un mínimo de veinte días de antelación, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», y anuncios en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejercito» y diarios de esta capital, «Ya» y «Madrid», fijándose, además, este edicto en los sitios públicos de costumbre. Los títulos y valoración estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, los que deberán conformarse con la titulación existente, y no admitiéndose reclamación alguna por insuficiencia o defecto de la misma. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del nuevo avalúo, y que es necesario consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación tipo para esta subasta, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Madrid a dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez instructor, José Soto del Rey.

4.450—O.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid en los autos promovidos por el Procurador don José Luis Rodríguez Viñals, en nombre de don Antonio Bernabé Saucedo, contra la Sociedad «Luch Hermuños, S. R. C.», para la efectividad de un préstamo hipotecario, por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de las siguientes fincas:

- 1.º Tierra plantada de viña en el sitio Ahijón, de cuatro fanegas, que equivalen a una hectárea treinta y seis áreas y noventa y cinco centiares, que linda: Al Mediodía, con la vereda de Valdesidre, y por los demás alres, con don Benito Re-

vuelya, y además linda también al Norte con tierras de vecinos de Alcorcón. Tasada en la cantidad de cuatro mil seiscientas pesetas.

2.^a Tierra en el Ahijón, de haber seis fanegas y ocho celemines, equivalentes a dos hectáreas cuatro áreas y ochenta y tres centiáreas, y linda: Al Saliente, con vereda de Alcorcón a Bobadilla; Mediodía, con vecinos de Alcorcón; Poniente, Cándido Delgado, y Norte, Manuel Ricote. Tasada en la cantidad de seis mil novecientas pesetas.

3.^a Viña y tierra al paraje llamado Vereda de Malpaga, de haber tres hectáreas ocho áreas y quince centiáreas. Linda: Norte, carril; Este, Carlos Medrano; Sur, Manuel Pérez, y Oeste, carril. Tasada en la cantidad de diez mil cuatrocientas pesetas.

4.^a Tierra al paraje llamado Solana, de haber setenta y siete áreas cuatro centiáreas, que linda: Al Norte, Antonio González; Este, Luciano Beltrán, y Sur y Oeste, los Cotos. Tasada en la cantidad de dos mil quinientas pesetas.

5.^a Tierra en la Solana, de haber una hectárea sesenta y seis áreas noventa y una centiáreas. Linda: Norte, Margarita Sancho; Este, Ricardo González; Sur, camino de Navalcarnero, y Oeste, Conde de Chinchón. Tasada en la cantidad de cinco mil setecientas cincuenta pesetas.

6.^a Tierra en la Solana, de haber una hectárea sesenta y seis áreas con noventa y una centiáreas, que linda: Norte y Este, Simón Ortega; Sur, Juan Colomo, y Oeste, Eugenio Pérez. Tasada en la cantidad de cinco mil setecientas cincuenta pesetas.

7.^a Tierra en la Solana, de haber una hectárea veintiocho áreas cuarenta centiáreas, que linda: Norte, Gregorio González; Este, herederos de Pablo Manzano; Sur, José García, y Oeste, Carlos Medrano. Tasada en la cantidad de cuatro mil trescientas pesetas.

8.^a Tierra en la Solana, de haber una hectárea dos áreas setenta y dos centiáreas, que linda: Norte, Pedro Alarcón; Este, Juan Gallego; Sur, Leandro Benito, y Oeste, herederos de Angel Rodríguez. Tasada en la cantidad de tres mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

9.^a Tierra en la Solana, de haber setenta y siete áreas cuatro centiáreas, que linda: Norte, Esteban Sánchez; Este, Manuel del Real; Sur, Pedro Serrano, y Oeste, Emilio Vaquero. Tasada en la cantidad de dos mil quinientas pesetas.

10. Tierra en la Solana, de haber cincuenta y una áreas, treinta y seis centiáreas, que linda: Norte, Manuel del Real; Este, Angel Rodríguez; Sur y Oeste, carril de Sacedón. Tasada en la cantidad de mil seiscientas cincuenta pesetas.

11. Tierra en la Solana, de haber una hectárea cincuenta y cuatro áreas siete centiáreas, que linda: Norte, vereda de Sevilla; Este, Juan Colomo; Sur, José «el Patatero», y Oeste, Lorenzo Hornillos. Tasada en la cantidad de cinco mil doscientas pesetas.

12. Tierra en la Solana, de haber tres hectáreas ocho áreas quince centiáreas, que linda: Norte, Este y Sur, Esteban Sánchez, y Oeste, vereda de Malpaga. Tasada en la cantidad de diez mil cuatrocientas pesetas.

13. Tierra en la Solana, de haber una hectárea veintiocho áreas cuarenta centiáreas, que linda: Norte, José «el Patatero»; Este, Patricio Pontes; Sur y Oeste, Ramón González. Tasada en la cantidad de cuatro mil trescientas pesetas.

14. Tierra en la Solana, de haber setenta y siete áreas cuatro centiáreas, que linda: Norte, barranco; Este, Manuel Lucas; Sur, Alejandro Lucas, y Oeste, Amparo Vergara. Tasada en la cantidad de dos mil quinientas pesetas.

15. Tierra en la Solana, de haber una hectárea dos áreas setenta y dos centiáreas. Linda: Norte, Amparo Vergara; Este, Luis Vargas; Sur, Sebastián Fer-

nández, y Oeste, Enrique Gil. Tasada en la cantidad de tres mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

16. Viña al paraje llamado «Dehesa», de haber una hectárea veintiocho áreas y treinta y nueve centiáreas. Linda: Norte, Enrique Rodríguez; Este, camino de Zarzuela; Sur, Rufino Manrique, y Oeste, Federico Olarte. Tasada en la cantidad de cuatro mil trescientas pesetas.

17. Tierra al sitio de los Asperones, de haber una hectárea tres áreas ochenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, vereda de los Perales; Este, Agustín Povedano; Sur, Juan Rodríguez, y Oeste, Andrés Arroyo. Tasada en la cantidad de tres mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

18. Tierra al sitio de los Asperones, de haber una hectárea setenta y nueve áreas setenta y cinco centiáreas, que linda: Norte, vereda de la Barranca; Este, Emilio Vaquero; Sur, camino de la casa, y Oeste, límite del término. Tasada en la cantidad de seis mil cincuenta pesetas.

19. Tierra al sitio de los Asperones, de haber una hectárea once áreas veintiocho centiáreas, que linda: Norte, barranco Asperones; Este, Cosme Arribas; Sur, barranco de la Fuente. Tasada en la cantidad de tres mil setecientas cincuenta pesetas.

20. Tierra al sitio de los Asperones, de haber setenta y siete áreas cuatro centiáreas. Linda: Norte, Antonio Medrano; Este, Patricio Panadero; Sur, Simón Arteaga, y Oeste, Alfonso Izquierdo. Tasada en la cantidad de dos mil quinientas pesetas.

21. Tierra al sitio de los Asperones, de haber ochenta y nueve áreas ochenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, vereda de Perales; Este, Andrea Arroyo, y Oeste, Bibiano Navarro. Tasada en la cantidad de tres mil pesetas.

22. Tierra al sitio de los Asperones, de haber cincuenta y una áreas seis centiáreas. Linda: Norte, Tomasa González; Este, la misma; Sur, las Cotas, y Oeste, Juan Colomo. Tasada en la cantidad de tres mil pesetas.

23. Viña y olivas al paraje llamado barranco de Ventera, de haber ochenta y nueve áreas ochenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, Vicente Pérez; Este, Jesús Rodríguez; Sur, barranca, y Oeste, Luis Rodríguez. Tasada en la cantidad de tres mil pesetas.

24. Tierra al sitio llamado vereda de Malpaga, de haber setenta y un áreas cuatro centiáreas. Linda: Norte, Nicolás Ollero; Este, Julián Colomo; Sur, Matías García, y Oeste, Lorenzo Rodríguez. Tasada en la cantidad de dos mil trescientas cincuenta pesetas.

25. Vereda al mismo sitio de vereda Malpaga, de haber cincuenta y un áreas treinta y seis centiáreas. Linda: Norte, Pedro Lucas; Este, Jesús Rodríguez; Sur, Paz Navarro, y Oeste, Eugenio Pérez. Tasada en la cantidad de mil seiscientas cincuenta pesetas.

26. Tierra al sitio de vereda de Malpaga, a cereales de haber una hectárea sesenta y seis áreas y una centiárea. Linda: Norte, Carlos Medrano; Este, Juan Colomo; Sur, herederos de Colomo, y Oeste, vereda de Malpaga. Tasada en la cantidad de cinco mil setecientas cincuenta pesetas.

27. Tierra al paraje llamado vereda del Malpaga, de haber veinticinco áreas sesenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, Valentín Ollero; Este, viuda de Cosme Corrodoira; Sur, Nicolás Navarro, y Oeste, vereda del Chipo. Tasada en la cantidad de ochocientas pesetas.

28. Tierra al paraje llamado vereda de Malpaga, de haber treinta y ocho áreas cincuenta y dos centiáreas, que linda: Norte, Lucio Gómez; Este, Vicente Casas; Sur, Benito Gómez, y Oeste, Manuel Pérez. Tasada en la cantidad de mil doscientas cincuenta pesetas.

29. Tierra al paraje llamado vereda de Malpaga, de cincuenta y un áreas

treinta y seis centiáreas. Linda: Norte, Daniel Correas; Este, viuda de Comes Corrodoira; Sur, Manuel Rodríguez, y Oeste, vereda del Chopo. Tasada en la cantidad de mil seiscientas cincuenta pesetas.

30. Viña y tierra al paraje llamado vereda de Malpaga, de haber setenta y siete áreas cuatro centiáreas. Linda: Norte, Rufino de la Fuente; Este, Julián Colomo; Sur, vereda del Chopo, y Oeste, viuda de Comes Corrodoira. Tasada en la cantidad de dos mil quinientas pesetas.

31. Tierra al sitio vereda de Malpaga, de haber dos hectáreas cinco áreas cuarenta y tres centiáreas. Linda: Norte, Lorenzo Pérez; Este, Emilio Vaquero; Sur, los Cotos y Oeste, Saturnino Alarcón. Tasada en la cantidad de seis mil novecientas cincuenta pesetas.

32. Y tierra al sitio vereda de Malpaga, de haber una hectárea setenta y un áreas diecinueve centiáreas. Linda: Norte, camino de Pradillo; Este, condado de Chinchón; Sur, término de Móstoles, y Oeste, condado de Chinchón. Tasada en la cantidad de cinco mil setecientas cincuenta pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día quince de diciembre próximo, a las doce horas, y que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la secretaría del que refrenda; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Jesús Carnicero.—El Secretario (ilegible).

10.574-A. J.

En virtud de lo acordado por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia del número trece de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento de hipoteca naval, instado por el Procurador señor Antón, en nombre y representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Baltasar Pujades Mera, hoy sus herederos, sobre pago de 262.857,87 pesetas de principal, se anuncia que el día 31 de diciembre próximo y hora de las once tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, 1, la venta en primera y pública subasta del buque hipotecado denominado «Klis», destinado a la pesca, con casco de madera, armado pailebot, de dos palos y dimensiones: eslora entre perpendiculares, 23,50 m.; manga de fuera a fuera, seis metros 40 centímetros; puntal de construcción, 3,60 m.; tonelaje total, 141 toneladas 54 centésimas; descuento, 70 toneladas 60 centésimas; neto, 70 toneladas 84 centésimas; con máquina y caldera de fabricación nacional, teniendo aquella una potencia calculada de 155 caballos y velocidad de 170 revoluciones, advirtiéndose: que servirá de tipo para la subasta el valor dado a la nave en la escritura de constitución del pres-

tamo, o sea la de quinientas ochenta y cinco mil novecientas pesetas; que para tomar parte en la subasta deberán los que lo intenten consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al diez por ciento del aludido tipo; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo; que podrá hacerse el remate a calidad de ceder; que los títulos han sido suplidos por certificación registral, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos se interesen en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con veinte días hábiles de antelación a la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa S. S.ª, en Madrid a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Jacinto Blanco.

10.564-A. J.

Don Juan Herrera Reyes, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Vicente Gullón y Nuñez, en nombre de la entidad «Industria Española del Jabón y Productos Químicos, S. A.», contra la entidad «Pedro Monge y Compañía, S. R. C.», sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, en cuyos autos, a instancia de la parte actora por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

«Casa y huerto sitos en la avenida del General Franco, número veinte, donde la primera tiene su fachada y la puerta de entrada, de la ciudad de Ateca (Zaragoza). Consta aquella de planta baja dedicada a almacenes que se prolongan solos a la espalda, y sobre parte de ellos dos pisos divididos en habitaciones o cuartos derecha e izquierda, existiendo además un garaje adosado. Ocupa casa y garaje unos trescientos diez metros cuadrados aproximadamente, y el huerto, que tiene entrada independiente y está cerrado de tapia, trescientos veintidos metros cuadrados, constituyendo todo una sola finca, que linda: por la derecha entrando, con Luisa Molinero; por la izquierda, con Victoria Molinero, y por la espalda, con Río Jalón.»

Para remate se ha señalado el día veintiuno de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Ateca (Zaragoza), bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto la suma de veintidós mil quinientas pesetas, importe del diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Ateca; que si se hicieran dos posturas iguales

se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Juan Herrera.—El Secretario, José María López-Orozco.

10.579-A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Palma, en nombre de don Mariano Godín Alcovendas, contra doña Jacoba Madrid, doña Anselma y doña María Higuera, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta las siguientes fincas:

En Chinchón.—Casa en Villarejo de Salvanés, calle de San Roque, número 23, compuesta de varias habitaciones y dependencias, en una superficie de 1.678 metros y 90 decímetros cuadrados; linda, por la derecha, Isidoro Alcázar; izquierda, callejón del toril, y espalda, o Sur, corraliza de Isidoro Alcázar. Inscrita en el Registro de Chinchón al tomo 1.376, libro 95 de Villarejo, folio 53, finca 5.848, inscripción cuarta.

Tierra en Villarejo de Salvanés, donde llaman camino de Valdelaguna, de 3 hectáreas 52 áreas 77 centiáreas; linda, al Norte, María Higuera; Este y Oeste, Mariano Higuera, y Sur, Celestino Domingo. Inscrita en el tomo 1.272, libro 88 de Villarejo, folios 5 y 6, finca número 5.847, inscripción primera y segunda.

Heredad de Villarejo de Salvanés, de 7 hectáreas 21 áreas, que linda, al Norte, con Mariano Higuera; Este, camino de Valdecañas; Sur, Victorio Alcázar, y Oeste, la Sonda de la Heredad. Inscrita al tomo 1.272, libro 88, folios 4 y 52, finca 5.846, inscripciones segunda y tercera.

Olivar en término de Valdacacete, al sitio de Valdepalomas, de 16 fanegas y 9 celemines, ó 5 hectáreas, 54 áreas y 70 centiáreas; linda, al Sur, hermanas Medina Higuera; Este, María Alcázar; Norte, Agustín Navarro, y Oeste, Rafael Sánchez. Tiene 664 olivos. Inscrita al tomo 1.419, libro 60, folio 247, finca 4.173, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que las cuatro fincas embargadas salen a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, que fué de 1.050.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, así como que los títulos de dichas fincas, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que todos ellos aceptan como bastante la titulación, sin que tengan

derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El Juez, José María Salcedo Ortega.—El Secretario (ilegible).

10.573-A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Marcelino Negriño Díaz-Merino, contra don Julián Cabañas Peinado y otro, en reclamación de cantidad, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, la siguiente:

Finca.—Urbana. Casa en construcción en Vallecas, que estará señalada con el número uno de la calle del Capitán Haya, con vuelta a la de Martínez de la Riva. El solar ocupa una superficie de 105 metros 34 decímetros cuadrados, de los cuales constarán edificados en dos plantas 43 metros, quedando el resto destinado a jardín, cuyos linderos son: Al frente, o Este, en línea de 14 metros 45 centímetros, con la finca del señor Villota; a la derecha, entrando, que es el Norte, con la finca de que se segrega, en línea de 11 metros 75 centímetros, y a la izquierda, que es el Sur, en línea de 16 metros, con la calle de Martínez de la Riva.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día quince de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de 107.973,50 pesetas en que ha sido tasado pericialmente.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, el diez por ciento de la indicada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría hasta el acto del remate, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

4.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia se expide el presente en Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

10.575-A. J.

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de esta ciudad, en providencia de este día, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Cándido Vidal de Llobatera, en representación de don Francisco Olaechea Olaechea, contra don Miguel Olivé Coll, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, térmi-

no de veinte días, la finca especialmente hipotecada cuya descripción es la siguiente:

«Finca.—Porción de tierra campa con árboles frutales, situada en término municipal de San Baudilio de Llobregat, lugar conocido por el «Areny», de cabida tres mojadras y media aproximadamente, equivalentes a una hectárea setenta y un áreas treinta y siete centiáreas y setenta y cinco decímetros cuadrados. Lindante: a Oriente, con herederos de Sostres; a Mediodía, con resto de finca matriz, que se segregó, mediante un camino; a Poniente, con herederos de Sostres, y al Norte, con el río Llobregat.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al folio 10 del tomo 1.323, libro 112 de San Baudilio, finca número 4.532, inscripción primera.

Valorada escriturariamente dicha finca en doscientas mil pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos, ala izquierda, del Palacio de Justicia (Sala de Víctor Pradera), se ha señalado el día dieciséis de diciembre próximo venidero, a las once, y se advierte a los señores licitadores:

Que dicha finca sale a subasta por el precio de valoración antes indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la Regla cuarta del artículo 131 y la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo rematante, acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor—si los hubiere—quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Acisclo Torrecilla.
10.441-A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciséis de los de esta ciudad de Barcelona en providencia de fecha dos del actual mes de noviembre, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, instados por el Banco Zaragozano, S. A.; Banco Español d. Crédito, Banco Hispano Americano, Banco Popular Español, Banco de Bilbao, Banco Industrial de Barcelona y Banco Central contra don Jaime Sayrol Rovira, se saca a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de su valoración, que fué la suma de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas, la finca que se describirá, junto con la maquinaria e instalación industrial:

Una fábrica que estuvo destinada a elaborar corcho y que, mediante la correspondiente variación de su maquinaria e instalación, lo es actualmente de géneros de punto, compuesta de tres cuerpos de edificio, de planta baja uno de ellos y de bajo y un piso los otros dos, junto con un jardín al frente de la misma, parte de un camino en el lado de Poniente y patio tinglado a la parte de detrás, de superficie total veinticinco áreas sesenta y cinco centiáreas, radicados en el término de la villa de Lloret de Mar y raycando a la calle del Carmen, estando señalada en ella con el número diecisiete, antes Pasaje denominado «Las Gorberras»; lindante: a Oriente, izquierda, con don Félix Torras, en su calidad de su-

cesor de Juan Mataró, y parte con Sebastián Botet; por Poniente, derecha, con Jaime Farés; por Mediodía, frente, con casa y solar perteneciente la primera a Raimunda Ribas, o sea Alemany, y el segundo a Sebastián Gol, y parte con camino o calle del Carmen; por Cierzo, espalda, parte con Josefa Gali Salí y parte con los herederos de Manuel Carreras, antes dicho Jaime Pares. Perteneciente la descrita finca al hipotecante don Jaime Sayrol Rovira por haberle sido adjudicada, por disolución de «Manufacturas de Géneros de Punto G. S.», mediante escritura de 26 de julio de 1932 ante el notario de Blanes don José María Gasch, constando inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al folio 186 del libro 48 de Lloret, tomo 809 del archivo, finca número 1.243, inscripción tercera.

Maquinaria: Dos máquinas «Cotten» gg. 24 fras. para medias; una máquina «Cotten» 39 gg. 29 fras. para medias; una máquina «Cotten» 39 gg. 18 fras. para medias; una máquina «Cotten» 42 gg. 12 fras. para medias; una máquina «Cotten» 42 gg. 12 fras. pies medias y calcetines; dos máquinas «Cotten» 39 gg. 12 fras. pies medias y calcetines; una máquina «Rectilino K. L.» 8 fras. puños, calcetines, aparato tejer goma. Todas ellas con motor individual doble; una máquina «Cotten» 30 gg. 12 fras. pies calcetines con transmisión y motor; dos máquinas «Bobinas» de 40 husos con motor individual; siete máquinas «Bobinas» de 20 husos con transmisión y motor; siete máquinas «Gregas» para confección; cinco máquinas «Regallosas» para confección; tres máquinas circulares «Derby» para calcetines «Badia»; nueve máquinas «Tricotosas» 12/27 para géneros niño; una máquina «Herrew» para confección género niño con transmisión, cojinetes a bolas y motor; una máquina vapor para apresto, caldera de ocho metros y refrigerador especial. Hormas de aluminio; una máquina taladrador a tres marchas; nueve hormas eléctricas para calcetines niño; nueve hormas eléctricas para souquets niño; dos hormas eléctricas para calcetines «Derby»; ocho hormas vapor para calcetines «Gotten»; una caldera de vapor y máquina «Alezander», de potencia 45 CV. con un alternador «Maco» de 25 CV. con transmisiones y demás accesorios.

Instalación: Calefacción central en la fábrica y vivienda con caldera; ocho elementos; instalación eléctrica para alumbrado y fuerza motriz; dos aparatos modificadores de aire en las dos salas principales de la fábrica; cuarto secador para medias con tubos aletas vapor; una sirena con motor individual; un motor bomba para extracción agua pozo; dos motores de dos y uno H. P. sin funcionar; estanterías para acondicionamiento de géneros, vallas separación de departamentos; accesorios para todas las máquinas y secciones, etc.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número dieciséis de los de esta ciudad de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, el día doce de diciembre próximo venidero y hora de las doce, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos

al diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, que es el setenta y cinco por ciento de la primera, que fué la suma de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como tampoco se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava, y si no las acepta no será admitida la proposición; que el actor demandante podrá concurrir a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; que las consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio del remate; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y que los gastos de subasta y demás que con la venta se originen vendrán a cargo del comprador.

Dado en Barcelona a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario (ilegible).

10.456-A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 16 de los de esta ciudad de Barcelona, en providencia de fecha 21 del actual mes de octubre, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, instados por don Vicente Tornis y Padrosa contra don Eladio de Ceano-Vivas Martínez, vecino de esta ciudad, se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, que es el de pesetas 850.000, el 85 por 100 de la mina hipotecada, que es la siguiente:

«Rústica.—Mina de hierro de la sección tercera, titulada «La Adriana», en el término de Os, distrito de Civis y sitio llamado Solana de Gabernet, Registro de la Propiedad de Seo de Urgel, que consta de cuarenta pertenencias, que componen cuatrocientos mil metros cuadrados, y linda: por todos vientos, con terreno franco; registrable, teniendo desde el punto de partida a la primera estaca, rumbo Sur, cien metros; de la primera estaca a la segunda, rumbo Norte, quinientos metros; de la segunda a la tercera, rumbo Este, cuatrocientos metros; de la tercera a la cuarta, rumbo Sur, mil metros; de la cuarta a la quinta, rumbo Sur, cuatrocientos metros; de la quinta a la primera estaca, rumbo Norte, quinientos metros, estando situados todos los mojones en el monte comunal de Os de Civis. La hipoteca se halla inscrita, luego de haber satisfecho el impuesto de derechos reales, en el tomo 770 del archivo, libro 25 del Registro Civil, folio 3, finca rústica número 1.472, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Seo de Urgel.»

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate del 85 por 100 de la mina hipotecada transcrita tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 16, de esta ciudad de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, el día 21 de diciembre próximo y hora de las doce, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depo-

sitar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea 850.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; las consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que el acreedor podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y que los gastos de subasta y demás que con la venta se originen serán de cargo del comprador.

Dado en Barcelona, a 24 de octubre de 1955.—El Secretario (ilegible).
10.561—A. J.

CASTELLON

Don Eduardo Torres-Dulce y Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Castellón de la Plana y su partido.

Hago saber: A efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de Teresa Castillo Artola, de cincuenta y cuatro años, natural de Castellón, hija de Ramón y de Rosa y vecina de ésta, de donde desapareció el día doce de febrero de 1945 sin haberse vuelto a tener noticias.

Castellón a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Eduardo Torres-Dulce. — El Secretario, Carmelo Molins.

4.928—A. J. 1.ª 12-11-1955

VALENCIA

Don Leopoldo Salinas y García-Nieto, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente promovidos por el Procurador don Bernardo Roca Sella, en nombre del Banco de Valencia, contra don José María Matéu Ferrando y doña Carmen Alamá Alcocer, en cuyos autos, por providencia de hoy, he acordado sacar de nuevo a la venta en pública y segunda subasta, por el término de veinte días y el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera subasta, las fincas siguientes:

1. Un campo de tierra huerto, de cabida dos hanegadas, o sea catorce áreas y cuarenta y dos centiáreas, sito en término de Liria, partido de Huerta Nueva, que linda: por Levante, con tierras de Mariano Llavate; por Mediodía y Poniente, con las de Tomás Carbonell, y por Norte, con la de Manuel Civera. Valorada en treinta mil pesetas (30.000).

2. Una finca de cincuenta y seis hanegadas equivalentes a cuatro hectáreas tres áreas y setenta y cuatro centiáreas, de tierra seco, con olivos, con derecho a una casita de retiro, sita en término de Liria, partida de Montearagón, lindante: por Levante y Mediodía, con tierras de Juana Bautista Oliva; por Poniente, las de los herederos de Florencio Martínez, y por Norte, con las de Víctor Cano. Valorada en doscientas cincuenta mil pesetas (250.000).

3. Una finca de veintitrés hanegadas, o sea una hectárea setenta y cinco áreas y ochenta y tres centiáreas, de tierra seco con olivos, en término de Liria, partida de Cabezo Royo, lindante: por Levante, con el camino de la Partida; por Mediodía, José Vicente Izquierdo; por Poniente, Manuel Santos, y por Nor-

te, la senda de Carruanl. Valorada en cincuenta mil pesetas (50.000).

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintuno de diciembre próximo, a las doce horas, se observarán las condiciones prevenidas en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y regla octava del 131 de la Ley Hipotecaria vigente.

Dado en Valencia a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Leopoldo Salinas.—El Secretario (ilegible).

10.562-A. J.

Don Miguel Monfort Escuder, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado radica procedimiento judicial sumario tramitado con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido por el Procurador don Juan Reig Rodríguez, en nombre del Banco de Vizcaya, S. A., contra don Ricardo Pérez Guerrero, para la efectividad de un crédito hipotecario de doscientas cuarenta y tres mil seiscientos once pesetas, intereses y costas, en el cual, por proveído del día de hoy, se ha acordado sacar, por segunda vez, a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio fijado, de común acuerdo por las partes en la escritura base del procedimiento, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

Pesetas

Mitad intelectual de un pedazo de tierra seco, con superficie de catorce almudes, equivalentes a cuatro hectáreas ocho áreas, plantado de viña, con ocho mil quinientas cepas, situada en término municipal de Requena, partida Los Rincones o Viso; y linda: al Norte, Felipe Arroyo y otros; Sur, Lorenzo García; Este, Antonio Ponce y Oeste, Tomás García. Valorada a efectos de subasta en sesenta y seis mil quinientas pesetas 66.500

Una casa de habitación y morada, compuesta de planta baja y dos pisos altos, con trullo, bodega y corral descubiertos, sita en la ciudad de Utiel, calle de Requena, hoy de Gómez Ferrer, señalada con el número cuarenta y cuatro, y además un cercado con ciento cincuenta vides, en la partida de San Ildefonso, todo lo cual constituye una sola finca, con superficie aproximada de mil trescientos once metros, con lindes: derecha, entrando, casa de Sebastián García y viña de José Hernández; izquierda, la finca que después de describirá, y espaldas, el camino Chico. Valorada a efectos de subasta en ciento setenta y un mil quinientas pesetas 171.500

Un corral descubiertos con trullo y porche, sito en la ciudad de Utiel, calle de Requena, hoy de Gómez Ferrer, sin que conste del título el número, y además un trozo de viña cercado de tapias, con ciento cincuenta vides, en la partida de San Ildefonso. Todo ello constituye una sola finca, con superficie aproximada de mil cincuenta metros cuadrados, con lindes: derecha, entrando, la casa antes descrita; izquierda, con casa y corral de los herederos de don Ramón Her-

Pesetas

nández, y espaldas, camino Chico. Valorada para subasta en setenta y siete mil seiscientas pesetas 77.600

Una casa de planta alta señalada con el número dos de la calle del 18 de Julio, antes de Nicolás Salmerón, de la ciudad de Utiel. Mide una superficie de setenta y un metros cincuenta y cinco centímetros cuadrados, y linda: por la derecha, saliendo, con Antonio Pérez Ponce; izquierda, Salvador Sala Juan, y espaldas, Anastasia García Pons. Valorada para subasta en treinta mil pesetas 30.000

Total valoración, trescientas cuarenta y cinco mil seiscientas pesetas 345.600

Para cuyo remate se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día veinte de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Con excepción de la entidad acreedora, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca antes expresado, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Valencia, ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Miguel Monfort Escuder.—El Secretario, P. S. (ilegible).

10.576-A. J.

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número uno de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos por el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco de España contra don Rafael y don Miguel Silvestre Carbonell y doña Concepción Franch Calvo, sobre pago de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, por término de veinte días, las fincas siguientes:

Propiedad de don Rafael Silvestre Carbonell:

Un campo de tierra seco, con algunos algarrobos, de extensión veinti-

siete hanegadas, en término de Bugarra, partida del Quemado. Valorada en pesetas 23.004.

Propiedad de don Miguel Silvestre Carbonell:

IV. Dos hanegadas y tres cuartos de tierra huerta, término de Liria, partida de Rascaña. Valorada en 22.614 pesetas.

Propiedad de doña Concepción Franch Calvo:

V. Una hanegada y una cuarta, o lo que haya, o sea nueve áreas de tierra huerta, situada en término de Liria, partida de Mura. Valorada en 23.600 pesetas.

De la propiedad de don Rafael y don Miguel Silvestre Carbonell por mitades indivisas.

VI. Una era de pan trillar, con sus correspondientes patios y dos pajares, y un trozo de terreno para edificar que mide 3.090 metros cuadrados, en término de Liria, calle Montiel, 29 y 31.

Una fábrica dedicada a lavaderos de arena, kaolines y trituración de granitos; está compuesto el total de los solares cerrado con pared de mampostería de unos cinco metros de altura; dieciséis balsas para la sedimentación del caolín, con un perímetro de unos doscientos metros cuadrados; una nave cubierta con cuchillos y teja alcantina para secadero, con sus estanterías de madera, con un perímetro de unos ciento cincuenta metros cuadrados; una nave de cemento armado para la prensa, filtro, con un perímetro de unos cincuenta metros cuadrados; una nave techada con aluñit para almacén, de unos cuarenta metros cuadrados; una casita para el guardián, de cemento armado, de unos cuarenta metros cuadrados; una nave para la caballería, de unos treinta metros cuadrados, de cemento armado, con varias dependencias, como son triturador de granito, almacén para el caolín, oficinas, cuarto de utensilios, cuarto de aseo y patio de entrada, y al mismo tiempo, dicha nave, en la parte superior, es dedicada al secadero del caolín; el restante terreno son patios de piso de cemento; dicha fábrica tiene siete puertas de salida a la calle. Valorada en 505.330 pesetas.

VII. Un campo de tierra seco plantado de algarrobos, comprensivo de seis hanegadas, en término de Liria, partida de Safarell. Justipreciado en 7.080 pesetas.

VIII. Un trozo de patio, propio para edificar, que mide setecientos metros cuadrados, en término de Liria, junto al muelle de la vía ancha Valencia-Aragón, hoy calle Montiel. Justipreciado en 17.700 pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, plaza de la Glorieta, se ha señalado el día veintisiete de diciembre próximo, a las once horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes que se subastan salen a licitación por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de dichos inmuebles, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños al continuar del remate, excepto la que correspondiera al mejor postor, la cual se reservara en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los

preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Luis Hernández Santonja.—El Secretario, Liberto Chulidá.

10.581—A. J.

Don Miguel Monfort Escuder, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado radica procedimiento judicial sumario seguido por el Procurador don Bernardo Roca Sella, en nombre del Banco de Valencia, contra don José María Mateu Ferrando y doña Carmen Alama Alcocer, para la efectividad de un crédito de un millón seiscientos quince mil quinientas pesetas, intereses y costas, en el cual por proveído de hoy se ha acordado sacar por primera vez a la venta en pública subasta, en cinco lotes, por término de veinte días y precios fijados por las partes de común acuerdo en la escritura base del procedimiento, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

Primer lote:

Una finca, comprensiva de un edificio destinado a fábrica de alcoholes y aceites de orujo, con sus correspondientes depósitos, maquinarias y artefactos, que luego se describirán, propios de dicha industria, y un campo de tierra huerta para ensanche y secaderos, situada en término de Liria, partida de Falcona al camino de Valencia; lindante, por Este, con la carretera provincial; por Sur, con tierras de Francisco Calvo; por Oeste, con la estación del ferrocarril de vía estrecha de Valencia a Liria, senda en medio y tierras de José Civera, y por Norte, las de Cirilo Oliver y carretera de Valencia a Liria. El edificio mide una superficie de 33 áreas 63 centiáreas, y la tierra ancha, 18 áreas y setenta y cinco centiáreas.

Los depósitos, maquinarias y artefactos propios de la indicada industria, son: Tres tractores de 9.000 kilogramos de capacidad; un destilador, dos condensadores, un recuperador, un secadero, un horno picón, dos depósitos disolventes, tres motores eléctricos de 12 HP., un rectificador de alcoholes, marca «Pelegrín Vallés», de 900 litros diarios de producción; tres depósitos de hierro para alcohol, de 32.000 litros de capacidad, Caballetes, bombas eléctricas, dos calderas de vapor de 50 metros cúbicos cada una; tres calderines con una capacidad de producción de 10.000 kilogramos de arujo de uva, con accesorios varios; una neutralizadora de aceite de orujo, 15 bales de 700 litros cada uno.

Valorada en dos millones doscientas cuarenta y ocho mil pesetas (2.248.000).

Segundo lote:

Cuarenta y tres hanegadas, o sean tres hectáreas diez áreas y tres centiáreas, tierra seco, en término de Liria, partida del Llano de las Avenas; lindante, por Norte, Jerónimo Herráez; Levante, Lamberto Domingo e Inocencio Silvestre; Mediodía, resto de la finca de donde se segregó, y Poniente, Rambla Primera.

Valorada en cuarenta y tres mil pesetas (43.000).

Tercer lote:

La mitad intelectual y proindivisa de la siguiente finca, que le pertenece en su totalidad al señor Mateu:

Dieciséis hanegadas, o sean una hectárea veintinueve áreas treinta y seis centiáreas de tierra seco con algarrobos, situado en término de Liria, partida del

Llano de las Avenas, o de Calvo; lindante, por Levante, cantino de Marines; Mediodía, carretera de los Frailes; según el título Telesfora Llavata; Poniente, Francisco Verdeguer, y Norte, Hipólito Navarro, según el título Cipriano Torrent.

Valorada dicha mitad en doce mil pesetas (12.000)

Cuarto lote:

La mitad intelectual y proindivisa de la finca siguiente, que pertenece en su totalidad al señor Mateu:

Un campo de tierra seco con algarrobos, que mide nueve hanegadas, equivalentes a sesenta y cuatro áreas ochenta y nueve centiáreas, situado en término de Liria, partida del Llano de las Avenas, lindante, por Norte, carretera de los Frailes, Sur, Vicente Villanueva; Este, carretera de Marines, y Oeste, Francisco Verdeguer.

Valorada dicha mitad en seis mil setecientos cincuenta pesetas (6.750).

Quinto lote:

Una finca de veintitres hanegadas, o sea una hectárea sesenta y cinco áreas y ochenta y tres centiáreas de tierra seco con algarrobos, sita en término de Liria, partida del Safareig; lindante, por Levante, con tierras de Pedro Gómez; Mediodía, Facundo Castellano; Poniente, camino de Olocáu, y Norte, tierras de Rufino Alama.

Valorada en sesenta y nueve mil pesetas (69.000).

Para cuyos remates se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el entresuelo del Palacio de Justicia, el día diecinueve de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Con excepción de la entidad acreedora, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado al efecto, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que correspondiera al mejor postor, la cual se reservara en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta de cada lote el pactado en la escritura de hipoteca, expresado al final de cada una de las fincas descritas, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad acreedora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo ciento treinta y uno, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Valencia, dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Miguel Monfort Escuder.—El Secretario, P. D. (legible).

10.563—A. J.

ALCALA DE HENARES

EDICIÓN

El señor Juez de Primera Instancia de Alcala de Henares y su partido, en pro-

videncia de esta fecha, dictada en el procedimiento seguido en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don José Moreno Jiménez, representado por el Procurador don Horacio Garrastazu Herretero, contra los herederos de don Bernabé Peral Llorente sobre reclamación de cantidad, tiene acordado sacar por segunda vez y término de veinte días a pública subasta, las siguientes fincas:

«Una tierra en término municipal de Barajas de Madrid y sitio titulado Moscatelar o Moscatelares, en El Llano, de haber ocho fanegas, equivalentes a dos hectáreas setenta y tres centiáreas, digo áreas y noventa y dos centiáreas. Linda: al Saliente, tierra de la Marquesa de Torrecilla y Marcelo Julián; Mediodía, otra de don Simón Sevillano y el arroyo de Valdeveba; Poniente, finca de Juan de la Peña, y al Norte, otra de Angel Monzó y Marquesa de Torrecilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares en el tomo 44. folio 94, finca 2.826, inscripción 1.ª»

Otra tierra en término de Barajas y pago que dicen de Villaverde, de haber dos fanegas, equivalentes a sesenta y ocho áreas sesenta y cuatro centiáreas y treinta y seis decímetros cuadrados. Confina al Este y Norte con otra de herederos de don Julio Angulo; al Oeste, camino del Monte, y al Sur, herederos de Ventura Escolar. Inscrita en igual Registro al tomo 25. folio 121, finca 29, inscripción 6.ª

Habiéndose señalado para el acto del remate el día 14 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, que es el fijado en la escritura de préstamo, o sea 52.000 pesetas la primera finca y 38.000 la segunda; que no se admitirán posturas que sean inferiores al 75 por 100 al tipo fijado por ser segunda subasta; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alcalá de Henares, a 21 de octubre de 1955.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

10.572—A. J.

GARROVILLAS (CACERES)

Don Francisco Huet García, Juez de Primera Instancia de Garrovillas y su partido,

Hago público: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento instado por doña Cecilia Jiménez Villarrubia, de su esposo, don Nicolás Marcos Serrano, que hace unos cuarenta años abandonó esta villa de Garrovillas con intención de emigrar a América, sin que desde dicha fecha se hayan vuelto a tener noticias de su paradero. Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Garrovillas a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Francisco Huet García. El Secretario (ilegible).

4.950—A. J.

1.ª 12-11-1955

VICH

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del partido,

en providencia de esta fecha, dictada en méritos del procedimiento judicial sumario promovido por el Banco Hispano Americano contra don Esteban Sabatés Serra, de esta vecindad, se expide el presente por el que se anuncia que el día 13 de diciembre próximo, y hora de las doce y treinta, se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia de Vich segunda subasta pública para la venta de las siguientes fincas, hipotecadas por el tipo del 75 por 100 de las sumas pactadas, respectivamente, de 260.000, 60.000, 10.000, 50.000 y 25.000 pesetas:

A) Una casa de dos cuerpos situada en la calle Nueva, de esta ciudad, señalada con el número 54, barrio 5.º, manzana 33, que consta de planta baja y dos pisos, cuya medida superficial no consta, pero hoy consta de cuatro plantas de 331 metros 38 decímetros cuadrados cada una; lindante, a la derecha, Oriente, con casa de los hermanos don Pedro, don José, don Francisco y don Angel Freixer; izquierda, Poniente, con casa de herederos de Juan Masferrer; espalda Sur, con otra casa de herederos de Mariano Soler Boix y parte con la casa de N. Ristol de Tona, y frente Norte, con dicha calle Nueva. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 378, libro 70 de Vich, folio 27, finca 1.113, inscripción 18.

B) Una extensión de terreno huerto, sita en esta ciudad, que forma un rectángulo, salvo el extremo norte, que forma un ángulo agudo, en el cual existe un pozo, teniendo un metro 50 centímetros de anchura y una superficie total de 23 metros 325 milímetros cuadrados; lindante, al Norte y Oriente, con la finca de que se segregó, propia de los hermanos Freixer; Sur, con honores de José Fossas Pous, y Poniente, con la finca antes descrita. Inscrita en dicho Registro, en el tomo 859 del archivo, libro 149 de Vich, folio 41, finca 3.203, inscripción primera.

C) Molino y casa del mismo, sita en término de Rupit, señalada con el número 43, hoy destruido, con sus tierras anexas, de cabida dos cuartanes de cultivo y tres de yermo, iguales, en junto, a 12 áreas 50 centiáreas; lindante en junto, a Oriente, con la riera Rupit; Mediodía, con el torrente de la Fanega; Poniente, con honores de José Rovira Roquer, y Norte, con el mismo Rovira y la riera de Rupit. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 739 del archivo, libro 9.º de Rupit, folio 187, finca 246, inscripción segunda.

D) Una casa de dos cuerpos, vulgo trasos, con su patio al detrás de ella, era y cabaña, sita en Sau, término de Vilanova de Sau, calle Mayor, número 3, compuesta de bajos y dos pisos, sin que conste la medida superficial; lindante en junto, a la derecha, Mediodía, con edificio de la casa Rectoría; izquierda, Norte, con casa de los herederos de José Vilar; espalda, Oriente, con tierras del Manso Riba, y frente, Norte, con la dicha calle. Inscrita en el tomo 572 del archivo, libro 9.º de Vilanova de Sau, folio 116, finca 19, inscripción 10.

E) Una extensión de tierra, sita en término de Sau, Municipio de Vilanova de Sau, de cabida media cuartera, aproximadamente, equivalente a dieciocho áreas trece centiáreas; lindante, al Norte, con el Manso La Riba o Maneixa; Mediodía, con el resto de la finca de que se segregó, que quedó de doña Josefa Bori y don José Calm; Oriente, con dicho Manso La Riba o Maneixa, y Poniente, con el Manso Rovira. Inscrita en el tomo 837 del archivo, libro 12 de Vilanova de Sau, folio 58, finca 317, inscripción primera.

Asimismo se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría; que se enten-

derá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a los expresados tipos, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico de los mencionados valores de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Vich, 24 de octubre de 1955.—El Secretario, A. Freixa.

10.539-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

JUZGADOS CIVILES

AGUILERA ESTRADA, Enrique; de veintiocho años, hijo de Antonio y de Francisca, soltero, limpiabotas, natural y vecino de Granada, en Camino Nuevo del Cementerio, 17; procesado en sumario 456 de 1954 por hurto.—(7150); y

PEREZ MOYA, José; conocido también por José Anselmo Moya, de treinta años, hijo de Indalecio y de Dolores, natural y vecino de Granada, cuesta de Marnas 36, casado, pavimentador; procesado por robo en sumario 574 de 1952.—(7151).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Granada.

ESTEVEZ RAMOS, Isidro; de treinta y ocho años, hijo de Evaristo y de Pilar, natural y vecino de Casatejada (Cáceres); procesado en expediente número 92 de 1955; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid.—(7153).

VILLA CASERO, Ricardo; de veintiséis años, hijo de Santa, soltero, albañil, natural y vecino de Oviedo, en avenida de San Roman, 20; procesado por hurto en sumario 28 de 1952; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Oviedo.—(7206).

SALGUEIRO VAZ, Enrique; de veintitrés años, casado, chófer, hijo de Enrique y de Rosario, natural y vecino de Vigo (Pontevedra), calle Hernandinos, 3; procesado en causa por daños número 36 de 1955; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ordenes.—(7207).

ROMAN GARCIA, Miguel; natural de Jerez de la Frontera, soltero, albañil, de sesenta y siete años, hijo de Manuel y de María, vecino de San Sebastián; procesado en causa 318 de 1954 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Pamplona.—(7209).